

SÍNTESIS DE LA SÉPTIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE VIENA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO Y DECIMOSÉPTIMA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL:

12 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2005

La séptima Conferencia de las Partes de la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la decimoséptima Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono (CdP-7/RdP-17) se realizaron en Dakar, Senegal, del 12 al 14 de diciembre de 2005. La reunión conjunta fue presenciada por más de 400 participantes que representaban a gobiernos, agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la academia, la industria y al sector agrícola.

La CdP/RdP-17 abrió con un segmento preparatorio, realizado del lunes 12 al miércoles 14 de diciembre, que trató los ítems sustantivos de la agenda y proyectos de decisiones relacionados de la CdP/RdP. Este segmento fue seguido por un segmento de alto nivel, que se reunió del jueves 15 al viernes 16 de diciembre, para adoptar las decisiones enviadas por el segmento preparatorio. Como el miércoles el segmento preparatorio no había terminado su trabajo sobre un número de cuestiones controversiales, volvió a reunirse varias veces durante el jueves y viernes para tratar las cuestiones pendientes, entre ellas los agentes de proceso, las exenciones por uso esencial y crítico; y el comercio ilegal de sustancias que agotan la capa de ozono.

La CdP/RdP-7 adoptó más de 50 decisiones, sobre el Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal, la ratificación, el cumplimiento, el comercio ilegal, las exenciones por uso esencial y crítico, los agentes de proceso y temas financieros y administrativos. A pesar de la sobrecarga de la agenda de la reunión conjunta, el duro trabajo realizado por los delegados en el Plenario, los grupos de contacto y las sesiones informales condujo a la resolución de todos los ítems, evitando la necesidad de una tercera RdP extraordinaria y permitiendo que la reunión concluyera, como esta pautado, el viernes por la noche.

BREVE HISTORIA DEL RÉGIMEN DE OZONO

Las preocupaciones en torno al agotamiento de la capa de ozono estratosférico del Planeta debido a los clorofluorocarbonos (CFC) y otras sustancias antropogénicas surgieron a comienzos de los años 70. En ese momento, los científicos advirtieron que la liberación de esas sustancias en la atmósfera podría agotar la capa de ozono, deteriorando su

habilidad de prevenir la llegada a la Tierra de rayos ultravioletas dañinos. Esto podría afectar adversamente los ecosistemas de los océanos, la productividad agrícola y las poblaciones animales, y dañar a los hombres a través de índices más altos de cáncer de piel, cataratas y el debilitamiento de sus sistemas inmunológicos. En respuesta a esta preocupación cada vez mayor, el Programa de las NU para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó a una conferencia para marzo de 1977 que adoptó el Plan de Acción para la Capa de Ozono y estableció un Comité de Coordinación para guiar la futura acción internacional sobre el ozono.

CONVENCIÓN DE VIENA: En mayo de 1981, el Consejo de Gobierno del PNUMA comenzó la negociación de un acuerdo internacional para proteger la capa de ozono y en marzo de 1985 se adoptó la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono. La Convención llamó a la cooperación con respecto a la vigilancia, la investigación y el intercambio de datos, pero no impuso obligaciones para reducir el uso de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Actualmente la Convención tiene 190 Partes.

PROTOCOLO DE MONTREAL: En septiembre de 1987, los esfuerzos por negociar obligaciones vinculantes para las SAO llevó a la adopción del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. Este Protocolo introdujo medidas de control de algunos CFC y halones para los países desarrollados (Países que no operan al amparo del Artículo 5). A los países en desarrollo (Países que operan al amparo del Artículo 5) se les otorgó un período de gracia que les permitía aumentar el uso de SAO antes de adquirir los compromisos. Hasta la fecha, el protocolo tiene 189 Partes.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del Régimen de Ozono	1
Informe de la CdP-7/RdP-17	3
Segmento Preparatorio	3
Segmento de Alto Nivel	3
Resultados y Decisiones de la CdP-7/RdP-17	5
Plenario de Cierre	14
Breve Análisis de la CdP-7/RdP-17	14
Próximas Reuniones	16
Glosario	16

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Karen Alvarenga, Ph.D., Ingrid Barnsley, Paula Barrios, Amber Moreen, y Noelle Eckley Selin. Editora de Contenido Digital: Leila Mead. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios de Información del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. El soporte financiero permanente del *Boletín* es brindado por el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Bureau de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través de CIDA), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, los Bosques y el Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Gran Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2005 es brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Gestión de la Agricultura, la Silvicultura, el Medio Ambiente y el Agua de Austria, el Ministerio de Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, el Ministerio de Medio Ambiente y el de Relaciones Exteriores de Noruega, el Ministerio de Medio Ambiente y Relaciones Exteriores de Finlandia, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales - IGES), y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria y Progreso Social Global - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* fue provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pueden ser utilizados en publicaciones no comerciales con la cita académica correspondiente. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA.

Desde 1987, se adoptaron al Protocolo varias enmiendas y ajustes, que agregaron nuevas obligaciones y SAO adicionales, y ajustaron los cronogramas de control existentes. Tales enmiendas requieren la ratificación de un número definido de Partes antes de entrar en vigor. Los ajustes, en cambio, entran en vigencia automáticamente.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE LONDRES: Los delegados a la RdP-2, que se realizó en Londres, Reino Unido, en 1990, ajustaron los tiempos de control y aceptaron agregar diez CFCs más a la lista de SAOs, así como también el CTC y metilcloroformo. Hasta la fecha, 179 Partes han ratificado la Enmienda de Londres. Además, la RdP-2 estableció un Fondo Multilateral de Implementación del Protocolo de Montreal (Fondo Multilateral). Este Fondo sustenta el aumento de los costos por parte de los Países que operan al amparo del Artículo 5 en la implementación de las medidas de control del Protocolo y financia las funciones del mecanismo de intercambio, incluyendo la asistencia técnica, información, capacitación y costos de la Secretaría del Fondo. Este Fondo se reabastece cada tres años y ha desembolsado cerca de 1.4 billones de dólares desde que fuera establecido.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE COPENHAGUE: En la RdP-4, que se llevó a cabo en Copenhague, Dinamarca, en 1992, los delegados ajustaron los cronogramas de control existentes y agregaron controles para el metilbromuro, los hidrobromofluorocarbonos (HBFCs) y los hidroclorofluorocarbonos (HCFCs). En la RdP-4 también se acordaron procedimientos de incumplimiento y el establecimiento de un Comité de Implementación. Este Comité examina casos de posible incumplimiento por parte de las Partes y realiza recomendaciones a la Reunión de las Partes con el objetivo de garantizar el cumplimiento total. Hasta la fecha, 168 Partes han ratificado la enmienda de Copenhague.

AJUSTES Y ENMIENDAS DE MONTREAL: En la RdP-9, realizada en Montreal, Canadá, en 1997, los delegados aceptaron un nuevo sistema de licencia para la importación y exportación de SAO, además de fortalecer los actuales tiempos de control. Asimismo acordaron la prohibición de comerciar metilbromuro con las no Partes de la Enmienda de Copenhague. Hasta hoy, la Enmienda de Montreal ha sido ratificada por 136 Partes.

ENMIENDAS Y AJUSTES DE BEIJING: En la RdP-11, llevada a cabo en Beijing, China, en 1999, los delegados acordaron controles sobre el bromoclorometano y controles adicionales sobre los HCFCs, e informar sobre metilbromuro para las aplicaciones de cuarentena y preembarque. Además, en la RdP-11 se acordó el reabastecimiento del Fondo Multilateral con US\$477.7 millones para el trienio 2000-2002. Hasta la fecha, 101 Partes ratificaron la de Enmienda de Beijing.

RdPs 12-14: La RdP-12, que se realizó en Ouagadougou, Burkina Faso, en 2000, adoptó la Declaración de Ouagadougou, que alienta a las Partes a tomar medidas para prevenir la producción, el uso y el comercio ilegal de SAO, y armonizar los códigos de conducta. El año siguiente en Colombo, Sri Lanka, los delegados de la Reunión de las Partes-13 adoptaron la Declaración de Colombo, que alienta a las Partes a aplicar el debido cuidado al uso de sustancias que podrían ser potenciales agotadoras del ozono (PAO), y definir y utilizar alternativas y tecnologías disponibles, accesibles y a bajo costo, que minimicen el daño ambiental y protejan la capa de ozono. En la Reunión de las Partes-14, realizada en Roma, Italia, en 2002, los delegados adoptaron 46 decisiones que contenían temas tales como el mecanismo corregido de tasa de conversión, cuestiones de observancia, e interacción con la Organización

Mundial del Comercio (OMC). En la RdP-14 también se acordó el reabastecimiento del Fondo Multilateral con US\$573 millones para el período 2003-2005.

RdP-15: Como sus predecesoras la 15ª Reunión de las Partes, realizada en Nairobi (Kenya) en noviembre de 2003, produjo decisiones sobre una serie de cuestiones, incluyendo implicaciones de la entrada en vigor de la Enmienda de Beijing. Sin embargo, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo sobre cuatro ítems relacionados con el metilbromuro, un pesticida que agota el ozono y cuya eliminación ha sido programada en 2005 por los Países que no operan al amparo del Artículo 5. Los desacuerdos aparecieron respecto de las exenciones que permiten el uso del metilbromuro más allá de 2004 para usos "críticos" cuando no estén disponibles otras alternativas técnicas o económicas viables. Como resultado de estos desacuerdos, los delegados dieron un paso sin precedentes: llamar a una reunión "extraordinaria" de las Partes.

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La primera Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX) se realizó del 24 al 26 de marzo de 2004, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron exenciones por uso crítico (EUC) del metilbromuro sólo para el año 2005. La introducción de un concepto de doble restricción que distingue entre la vieja y la nueva producción de metilbromuro fue central para el logro de este compromiso. Las Partes acordaron una restricción para la producción nueva del 30% de los niveles de las Partes en 1991. Esto significa que, para 2005, las Partes deben usar las reservas actuales si el monto restringido es insuficiente para abastecer sus necesidades autorizadas por uso crítico. Además, las Partes alcanzaron compromisos sobre las condiciones para la aprobación y los informes sobre las exenciones por uso crítico (EUC), y los procedimientos de trabajo del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro (COTMB).

RdP-16: La RdP-16 se realizó en Praga, República Checa, del 22 al 26 de noviembre de 2004. Las Partes adoptaron decisiones sobre el Fondo Multilateral, así como también sobre cuestiones relativas a la ratificación, el informe de datos, el cumplimiento y el comercio internacional e ilegal de SAO, y las cuestiones financieras y administrativas. A pesar de las largas discusiones del Plenario, los grupos de contacto y las asambleas informales, no se completó el trabajo sobre las exenciones del metilbromuro para 2006. Por segunda vez en la historia del Protocolo, las Partes decidieron mantener una reunión extraordinaria de las Partes.

SEGUNDA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS PARTES: La segunda Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (RdPEX2) se realizó el 1ro. de julio de 2005, en Montreal, Canadá. Las Partes acordaron los niveles suplementarios de EUC para 2006 que quedaron sin resolver en la RdP-16. Bajo esta decisión, las Partes también acordaron que: las EUC asignadas a nivel nacional que excedan los niveles permitidos por la RdP deben surgir de las reservas existentes; las reservas de metilbromuro deben ser informadas; y que las Partes deben "procurar" asignar las EUC a las categorías especiales especificadas en la decisión.

CRONOGRAMAS ACTUALES DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO: Con respecto a las enmiendas y ajustes al Protocolo de Montreal, se solicitó a los Países que no operan al amparo de Artículo 5 que eliminen paulatinamente la producción y consumo de: halones para 1994; de CFC, CTC y metilcloroformo y HBFCs para 1996; bromoclorometano para 2002; metilbromuro para 2005; y el consumo de HCFC para 2030 (con metas interinas anteriores a esas fechas). Sin embargo, también se establecieron

exenciones a este retiro para permitir algunos de sus usos, a falta de alternativas viables o en circunstancias especiales. La Producción de HCFCs debía ser estabilizada para 2004. Se solicitó a las Partes que operan al amparo del Artículo 5 que eliminen paulatinamente los hidroclorofluorocarbonos para 1996 y el bromoclorometano para 2002. Estas Partes aún deben eliminar: CFCs, halones y CTC para 2010; metilcloroformo y metilbromuro para 2015; y el consumo de HCFCs para 2040 (con metas interinas de reducción antes de su retiro total). La producción de HCFCs en los Países que operan bajo el amparo del Artículo 5 debe ser estabilizadas para 2016.

INFORME DE LA CDP-7/RDP-17

SEGMENTO PREPARATORIO

El lunes 12 de diciembre de 2005, por la mañana, los Copresidentes Tom Land (Estados Unidos) y David Okioga (Kenya) inauguraron el segmento preparatorio de la CdP-7/RdP-17. Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Ozono, señaló la oportunidad de celebrar el compromiso político perdurable de la comunidad internacional para la protección de la capa de ozono que brinda a las Partes esta reunión. González destacó además la reducción del consumo de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), y expresó su aprecio por la mejora de los plazos y la calidad de los informes de las Partes.

Diagne Fada, Ministro de Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza de Senegal, dio la bienvenida a los delegados a Dakar y les agradeció por contribuir a la protección de la capa de ozono. Además, señaló la importancia de la protección ambiental para las futuras generaciones y sostuvo que los individuos, las ONGs y las entidades de los sectores público y privado deben participar.

El Copresidente Land presentó la agenda (UNEP/OzL.Conv.7/1 y UNEP/OzL.Pro.17/1). Las Partes acordaron considerar dos ítems en conjunto: el informe de la sexta reunión de los Gerentes de Investigación sobre el Ozono para la Convención y el informe de la Secretaría de Ozono sobre el fondo fiduciario para financiar las actividades sobre investigación y observación sistemática pertinentes a la Convención. Las Partes también acordaron diferir hasta 2006 la consideración de la propuesta de Estados Unidos sobre exenciones plurianuales para el metilbromuro; y la propuesta de la Comunidad Europea (CE) de una enmienda al Protocolo que incluya un procedimiento expeditivo para agregar nuevos químicos (UNEP/OzL.Pro.17/8). Por último, se adoptó la agenda con estas enmiendas y las Partes también acordaron la organización del trabajo.

A lo largo de la RdP-17, los delegados discutieron los ítems de la agenda y los proyectos de decisiones correspondientes en el Plenario, grupos de contactos y consultas bilaterales. Antes de tratar los ítems de la agenda por orden numérico, los delegados trataron cuestiones que parecían necesitar el establecimiento de grupos de contacto, en un esfuerzo por asegurar la menor superposición posible entre los grupos de contacto. Los proyectos de decisiones fueron aprobados por el segmento preparatorio y reenviados al segmento de alto nivel para su adopción el viernes por la noche. La descripción de las negociaciones, el resumen de las decisiones y otros resultados pueden ser encontrados a continuación.

SEGMENTO DE ALTO NIVEL

Macky Sall, Primer Ministro de Senegal, dio la bienvenida a los participantes al segmento de alto nivel, el jueves 15 de diciembre. El Alcalde de Dakar, Pape Diop, subrayó que tanto

el desarrollo social como el económico deben ir acompañado de la protección ambiental, y destacó los esfuerzos de Senegal para lograr este objetivo.

Tras referirse a los logros de los tratados del ozono, Marco González, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono, hizo hincapié en lo mucho que queda por hacer, en especial en los países en desarrollo, y señaló la relevancia del reabastecimiento del Fondo Multilateral para lograrlo.

Bakary Kante, del PNUMA, señaló los esfuerzos de Senegal y otros países de África en la lucha contra las SAOs, y destacó la carga de los tratados ambientales sobre los países con economías frágiles. Asimismo, Kante elogió a aquellos involucrados en el Informe Especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático y del Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (CICF/PETE) sobre la Salvaguarda de la Capa de Ozono y el Sistema Climático Mundial.

Claudia McMurray, Presidente del Buró de la Convención de Viena, sostuvo que los logros de la Convención y el Protocolo se deben en gran medida a un fuerte consenso científico. El Primero Ministro Sall elogió el espíritu de solidaridad que ha conducido al éxito del régimen del ozono, y destacó el financiamiento para la asistencia técnica y la investigación, y el reabastecimiento del Fondo Multilateral como prioridades financieras clave para la CdP-7/RdP-17.

Michael Williams, del PNUMA, presentó los galardones a aquellos individuos que han contribuido a la protección de la capa de ozono: Avité-Lô Ajavon (Togo); Daniel Albritton (EE.UU.); James Anderson (EE.UU.); Pieter Aucamp (Sudáfrica); Rumen Bojkov (Bulgaria); Paul Crutzen (Países Bajos); Joseph Farman (RU); Mario Molina (México); F. Sherwood Rowley (EE.UU.); Susan Solomon (RU); Manfred Tevini (Alemania); Mostafa Tolba (Egipto); Xiaoyan Tang (China); Jan van der Leun (Países Bajos); y F. Robert Watson (EE.UU.). Además otorgó dos premios adicionales a los ex miembros del plantel del PNUMA, Omar El-Arini y Madhava Sarma.

Madhava Sarma, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Ozono de 1991 a 2000, hizo hincapié en los actuales desafíos que supone la protección del ozono. Entre ellos: el mantenimiento del interés de la comunidad internacional hasta que concluya el retiro total; el aumento de las exenciones de uso para los países desarrollados, lo que podría implicar a un monto significativo de SAOs y desalentar a las Partes del Artículo 5 en sus esfuerzos por implementar las medidas de control de las SAOs; el comercio ilegal de SAOs; el aumento de la producción de HCFC en los países del Artículo 5; las emisiones potenciales de gases de efecto invernadero de las alternativas de los SAOs; y la preservación de la independencia de los paneles de evaluación.

Luego, los delegados eligieron los miembros del Buró para la CdP-7 y la RdP-17. Para la CdP-7, Thierno Lo (Senegal) fue elegido Presidente; Djismun Kasri (Indonesia), Nelson Espinosa (Cuba) y Vladimir Verveda (Turkmenistán) fueron elegidos Vicepresidentes; y Else Peuranen (Finlandia) fue elegida Relatora. Para la RdP-17, Tom Land (EE.UU.) fue elegido Presidente; Elena Dumitru (Rumania), Jafrul Chowdhury (Bangladesh) y Victor Yamego (Burkina Faso) fueron elegidos Vicepresidentes; y John Fergusson (Sta. Lucía) fue elegido Relator.

La agenda fue adoptada y se acordó la organización del trabajo sin enmiendas (UNEP/OzL.Conv.7/1 y UNEP/OzL.Pro.17/1).

PRESENTACIONES DE LOS PANELES DE

EVALUACIÓN: Panel de Evaluación Científica: Las Partes escucharon presentaciones de los representantes de los paneles de evaluación del Protocolo. Ayité-Lô Ajavon (Togo), Copresidente del Panel de Evaluación Científica, presentó la Evaluación

Científica 2006, e hizo referencia a los contenidos del primer borrador. Señaló que el informe final describirá nuevos desarrollos desde la última evaluación y brindará información que las Partes hayan solicitado específicamente. Además indicó que el resumen ejecutivo estará terminado en junio de 2006 y el texto final para finales de diciembre de 2006.

Panel de Evaluación de los Efectos Ambientales: Jan van der Leun (Países Bajos), Copresidente del Panel de Evaluación de los Efectos Ambientales, presentó el informe de avance de 2005 sobre los efectos ambientales del agotamiento de la capa de ozono y su interacción con el cambio climático. Y sostuvo que mientras que la recuperación del Ozono es ya visible en las latitudes medias, su recuperación en las regiones polares tomará mucho más tiempo. Además señaló que ahora algunos estudios han aclarado las complejas interacciones entre el agotamiento de la capa de ozono y el cambio climático.

Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (PETE): José Pons (Venezuela), Copresidente del PETE, presentó una síntesis del trabajo en 2005 y planes para 2006, destacando el trabajo de los Comités de Opciones Técnicas (COTs) y las Fuerzas de Tareas. Señaló que este trabajo ha incluido procesos de informes regulares y varios informes especiales, junto con la cobertura de las exenciones de usos críticos, propuesta de uso crítico (PUCs) para el metilbromuro y reservas, el reabastecimiento del Fondo Multilateral y el Informe Especial del CICF/PETE.

PRESENTACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL: Paul Krajnik (Austria), Presidente del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral presentó el informe 2005 (UNEP/OzL.Pro.17/9). Además describió algunas realizaciones claves de 2005, señalando que el Comité Ejecutivo había aprobado 405 proyectos adicionales y actividades con un valor total de US\$289 millones, que al ser implementados, eliminarían más de 95.000 toneladas métricas de producción y consumo.

DISCURSOS DE LOS PAÍSES: El jueves y viernes, los delegados escucharon los discursos de los funcionarios superiores y jefes de la delegación. Muchos oradores agradecieron a Senegal por albergar la CdP-7/RdP-17 e informaron sobre las actividades nacionales llevadas a cabo para implementar los objetivos de la Convención y del Protocolo. Muchas Partes que operan al amparo del Artículo 5, incluidos Bhutan, Jordania, México y Somalia agradecieron a las organizaciones nacionales y al Fondo Multilateral por apoyar el cumplimiento de las obligaciones del Protocolo y por promover el fortalecimiento institucional y la creación de capacidades. Tanzania y Sudáfrica destacaron la necesidad de combatir el comercio ilegal de SAO. China destacó los principales obstáculos para alcanzar los objetivos finales, que incluyen: el comercio ilegal; los problemas técnicos en la eliminación del metilbromuro; el financiamiento del retiro de HCFC; y el reabastecimiento del Fondo Multilateral. La República del Congo hizo hincapié en la necesidad de asistencia técnica y financiera apropiada y de un acuerdo para el reabastecimiento del Fondo Multilateral. Guinea Bissau sostuvo que ha llevado a cabo una serie de actividades legales y regulatorias con la asistencia del Fondo Multilateral. Bangladesh sostuvo que los sectores del aire acondicionado y la refrigeración enfrentan el gran desafío de eliminación paulatina del uso de SAOs, y solicitó asistencia técnica para ello. Namibia, Mauritania y Malasia señalaron que han reducido el consumo de SAOs y expresaron su gratitud a los países donantes y a la Secretaria del Fondo Multilateral por haber movilizado recursos para el financiamiento de las medidas de implementación.

Guatemala se refirió a su desarrollo agrícola y la resultante dependencia de productos como el metilbromuro, y destacó el trabajo que ha realizado para reducir las SAOs a través de la mejora de las prácticas agrícolas. India hizo hincapié en la necesidad de asistir a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en la observancia, y propuso abrir una ventana especial de financiamiento para las PYMES de todos los sectores durante el próximo trienio. Al subrayar que ha adoptado legislación para prohibir el uso de metilbromuro a partir de 2007, Brasil instó a las Partes a reducir el consumo de metilbromuro.

Bolivia destacó la importancia de la eliminación de SAOs de las Partes no incluidas en el Artículo 5, para el año 2010. Angola se refirió a sus actividades de creación de capacidades para la reducción de las SAOs. La República Dominicana destacó sus logros y planes para eliminar los CFCs. Japón señaló que intenta promover la capacitación y la transferencia de tecnologías para pasar hacia las alternativas. Costa Rica señaló que su país ha desarrollado alternativas al metilbromuro. Burundi destacó las actividades implementadas para reducir el consumo de SAOs. Fiji subrayó la necesidad de mayor desarrollo de tecnologías para reemplazar al metilbromuro. El Reino Unido, en nombre de la Unión Europea (UE), señaló que queda mucho trabajo científico por hacer para un mayor entendimiento de la ciencia de los procesos de la capa de ozono. Señaló que el cambio climático podría retrasar la recuperación de la capa de ozono en algunas regiones y subrayó la necesidad de evaluar la eficacia de las políticas existentes. Bulgaria destacó la importancia de la coordinación entre los hallazgos científicos, los procesos políticos y las actividades de los negocios, la sociedad civil y las redes sociales.

Uganda subrayó la necesidad de que las Partes sean transparentes en el manejo de las propuestas por uso crítico (PUCs) y las conexiones entre las actividades del Protocolo y la Organización Mundial de Comercio. Nigeria expresó su preocupación por el gran número de PUCs y señaló la necesidad de fortalecer la capacidad institucional en las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5. La República de Corea puso énfasis en la importancia del intercambio de información de SAO entre las Partes. Señaló que la estabilización de la capa de ozono a largo plazo depende de la disponibilidad de tecnología en los países en vías de desarrollo.

La CE destacó la necesidad de mantener los esfuerzos de las Partes para asegurar la recuperación de la capa de ozono, incluyendo la necesidad de: cesar en el uso de SAOs, especialmente cuando estén disponibles otras alternativas; minimizar los usos críticos de CFCs y metilbromuro; identificar mecanismos apropiados para la destrucción y disposición de SAO; y asegurar que el retiro paulatino de las sustancias controladas por los Países que operan bajo el amparo del Artículo 5 no esté minado por el comercio ilegal. También subrayó el compromiso de la CE para avanzar hacia delante y alentar a los países en vías de desarrollo a perseguir un "camino hacia un ozono amigable". México destacó la implementación de su plan nacional para la eliminación del consumo de CFC en el sector de refrigeración. Israel señaló la promoción de alternativas al metilbromuro y compartió su experiencia con los países en vías de desarrollo. Sudán subrayó la necesidad de: mejorar los controles de SAO; prevenir el comercio ilegal; y de recursos suficientes del Fondo Multilateral para facilitar la observancia de los plazos de control del Protocolo. Al señalar que el Informe Especial CICF/PETE mostró la necesidad de reducir las emisiones de SAO y gases de efecto invernadero simultáneamente para asegurar la recuperación de la capa de ozono, Alemania instó a las Partes a cumplir con los acuerdos ambientales relacionados con el clima y el ozono.

Greenpeace recordó a los delegados que cree que el 2005 no ha sido un buen año para el ozono o la protección del clima e instó Partes a cubrir las “lagunas jurídicas” de las EUCs. El Instituto Internacional de Refrigeración destacó la necesidad de cambios tanto en los refrigerantes como en equipos de refrigeración para asegurar la reducción de sus impactos ambientales y destacó sus actividades en la promoción y la difusión de conocimiento de tecnología de refrigeración.

RESULTADOS Y DECISIONES DE LA CDP-7/RDP-17

La RdP-17 consideró ítems de la agenda y decisiones relacionadas sobre una variedad de tópicos, que incluyen: ratificación; observancia y difusión; reabastecimiento del Fondo Multilateral; temas relacionados con el metilbromuro; usos críticos; comercio ilegal y destrucción de SAO; membresía de varios órganos; y cuestiones administrativas. En total, el viernes 16 de diciembre se adoptaron más de 50 decisiones. Esta sección resume las negociaciones y las decisiones resultantes.

ESTATUS DE RATIFICACIÓN DE LOS TRATADOS

DE OZONO: Okioga, Copresidente del Segmento Preparatorio, presentó los proyectos de decisiones sobre el estatus de ratificación de la Convención, el Protocolo y las enmiendas al Protocolo durante el segmento preparatorio del lunes (UNEP/OzL.Conv.7/3 y UNEP/OzL.Pro.17/3) y elogio a Eritrea como el país más reciente en ratificar ambos instrumentos. Varios delegados elogiaron las recientes actividades nacionales de ratificación, y las Partes acordaron reenviar los proyectos de decisiones al segmento de alto nivel.

Decisiones Finales: En las decisiones sobre el estatus de ratificación de la Convención y el Protocolo (UNEP/OzL.Conv.7/3 y UNEP/OzL.Pro.17/3), la CdP/RdP señala con satisfacción el gran número de países que han ratificado la Convención, el Protocolo y sus enmiendas; e insta a todos los Estados que aún no lo han hecho a ratificar, aprobar o acceder a la Convención, el Protocolo y sus enmiendas.

INFORME DE LOS GERENTES DE LA

INVESTIGACIÓN SOBRE EL OZONO: Durante el segmento preparatorio del lunes, la Secretaría presentó el informe de la sexta reunión de Gerentes de la Investigación sobre el Ozono de la Convención (UNEP/OzL.Conv.7/6), señalando que las recomendaciones del informe surgen de los informes nacionales y de los informes de varios programas internacionales y actividades de evaluación. También hizo hincapié en la necesidad de, entre otras cuestiones, actividades de investigación y observación continuas y mejoradas; redes de medición expandidas; información mejorada sobre la interrelación entre el ozono y el cambio climático; y financiamiento y cooperación aumentada para la implementación de las recomendaciones del informe. Estados Unidos preparó, y las Partes lo adoptaron, un proyecto de decisión sobre la cuestión basada en la recomendación del informe, que está descrito en la sección siguiente sobre informes financieros del fondos fiduciarios para investigación y observaciones pertinentes a la Convención (ver página 6).

CUESTIONES PRESUPUESTARIAS: Informes financieros sobre los Fondos Fiduciarios para el Protocolo y la Convención:

El lunes, en el Segmento Preparatorio, la Secretaría presentó el ítem de la agenda sobre el informe financiero y los gastos del Fondo Fiduciario del Protocolo para 2004 (UNEP/OzL.Conv.7/4 y UNEP/OzL.Pro.17/4) y los presupuestos para 2005-2007 (UNEP/OzL.Conv.7/5 y UNEP/OzL.Pro.17/5). El Copresidente Land estableció un grupo de contacto para considerar las cuestiones presupuestarias, incluyendo la preparación de proyecto de decisiones sobre estos asuntos. El grupo de contacto, presidido por Jean-Louis Wallace (Canadá), se reunió del lunes al jueves. El viernes, Wallace

presentó la propuesta (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.22 y UNEP/OzL.Pro.17/CRP.23) y el segmento preparatorio acordó reenviar los proyectos de decisiones propuestos al segmento de alto nivel, donde fueron adoptados.

Durante las discusiones, la Secretaría informó sobre el estatus del fondo fiduciario para la financiación de actividades de investigación y de observación sistemática en los países en vías de desarrollo y países con economías en transición (PEETs). Tras señalar que el financiamiento expira en 2007, dijo que las Partes podrían querer solicitar la continuación del financiamiento, mientras EE.UU., se refirió a un proyecto de decisión que lo reautoriza.

La Secretaría presentó: principios presupuestarios; actuación de los presupuestos de la Convención y el Protocolo pasados; cambios propuestos al presupuesto del Protocolo 2006; presupuestos de la Convención propuestos para 2006-2008; y una revisión del estatus del Protocolo del Fondo Fiduciario. Las Partes discutieron el presupuesto 2005 revisado y propuso los presupuestos 2006 y 2007 del Fondo Fiduciario del Protocolo y dejó entre corchetes los montos para la operación de las reservas de efectivo, reducciones, subcontratos y costos de viajes. El Presidente Wallace presentó los proyectos de decisiones sobre las cuestiones, que incluyen: el presupuesto revisado 2006-2008 para el Fondo Fiduciario de la Convención; las contribuciones de las Partes al Fondo Fiduciario de la Convención para 2006-2008; la reducción de los balances 2006-2008 para los Fondos Fiduciarios de la Convención y el Protocolo; y los presupuestos revisado 2005 y el propuesto para 2006 para el Fondo Fiduciario del Protocolo.

Los participantes debatieron las posibles reducciones del Fondo Fiduciario de la Convención 2006-2008 y solicitaron a la Secretaría otorgar escenarios para asistir a las discusiones. Los participantes también consideraron opciones para reducir el efectivo de reserva y aumentar las reducciones del Fondo Fiduciario del Protocolo. Los participantes solicitaron a la Secretaría analizar los impactos de tales reducciones y preparar escenarios respecto a las contribuciones de las Partes.

Luego de discutir los escenarios del presupuesto del Protocolo preparado por la Secretaría, los delegados acordaron: mantener la cantidad originalmente propuesta por el fondo de viajes para los delegados que operan bajo el amparo del Artículo 5 para las reuniones relacionadas con el ozono; tener un efectivo de reservas de 8.3% del presupuesto 2006; sugerir una reserva de efectivo operativa del 15% del presupuesto 2007; extraído del Fondo Fiduciario del Protocolo por US\$586.000; y la asignación de US\$34.000 al COTMB para el 2006. Sobre el presupuesto de la Convención, los delegados acordaron US\$90.000 para un taller de CICF/PETE, y US\$200.000 para el estudio de un sistema de seguimiento de SAO. En la presentación de los proyectos de decisiones sobre los presupuestos de la Convención y el Protocolo, el Presidente Wallace señaló que las contribuciones de las Partes permanecerán relativamente constantes para 2006-2008.

Decisiones Finales: En la decisión sobre los asuntos financieros de la Convención (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.22), la CdP, entre otras:

- considera el estado financiero del Fondo Fiduciario 2004-2005 y el informe que compara los gastos actuales y los aprobados para 2004;
- aprueba el presupuesto del Fondo Fiduciario en la suma de US\$897.672 para 2006, US\$589.691 para 2007 y US\$1.162.601 para 2008, tal como está establecido en el Anexo I para la presente decisión;
- reduce US\$386.672 y US\$559.601 en 2006 y 2008 del Fondo del balance, como está establecido en el Anexo II para la decisión;

- permite a la Secretaría hacer una transferencia de hasta el 20% entre determinadas líneas principales de apropiación; e
- insta a las Partes a pagar sus contribuciones pendientes y futuras, en tiempo y forma.

En la decisión sobre los asuntos financieros del Protocolo (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.23), la RdP, entre otras cosas:

- aprueba el presupuesto del Fondo Fiduciario 2006 en la suma de US\$4.678.532 y considera el presupuesto propuesto 2007, como está establecido en el Anexo I de la presente decisión;
- autoriza a la Secretaría a reducir US\$586.668 en 2006;
- autoriza a la Secretaría a mantener una reserva operativa de efectivo de los gastos anuales estimados previstos del 8.3% en 2006 y propone un aumento del 15% en 2007;
- insta a las Partes a pagar las contribuciones pendientes y futuras en tiempo y forma;
- alienta a las Partes, las no Partes y otras Partes involucradas a hacer contribuciones financieras al COTMB; y
- permite a la Secretaría hacer transferencias de hasta el 20% a partir de una línea de apropiación del presupuesto aprobado para otras principales líneas de apropiación.

Informes financieros sobre el fondo fiduciario para investigación y observaciones pertinentes a la Convención:

El miércoles en el segmento preparatorio, EE.UU. presentó un proyecto de decisión para extender el fondo fiduciario a actividades sobre investigación y observaciones pertinentes a la Convención (UNEP/OzL.Conv.7/CRP.14). EE.UU. y otros se comprometieron en consultas informales para finalizar el texto del proyecto de decisión, que las Partes consideraron nuevamente en el segmento preparatorio del jueves, cuando decidieron enviarlo al segmento de alto nivel, donde fue adoptado.

Durante las discusiones, la República Checa, para los países de Europa Central y del Este (ECE), la CE, Argentina y Canadá expresaron su apoyo al proyecto de decisión, haciendo hincapié en la importancia de la investigación y la observación en los países en desarrollo y los países con economías en transición. Varias Partes sugirieron hacer referencia al equilibrio regional en la asignación de fondos. Canadá, con el apoyo de la CE, sugirió hacer una referencia a los fondos de fideicomisos bajo la Organización Meteorológica Mundial. La República Checa instó a las Partes a hacer contribuciones voluntarias, y prometió una contribución para el año 2006.

Decisión Final: El preámbulo de la decisión sobre el fondo fiduciario para investigación y observaciones pertinentes a la Convención (UNEP/OzL.Conv.7/CRP.14) señala, entre otras cosas, las conclusiones y las recomendaciones de la sexta reunión de los Gerentes de la Investigación sobre el Ozono (UNEP/OzL.Conv.7/6) con respecto a la necesidad continua de asegurar una capacidad de observación estable, a largo plazo y regionalmente equilibrada, y la necesidad de mejorar la capacidad de las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 y los PEETs para permitirles mantener los instrumentos existentes y las redes de trabajo, instalar nuevas capacidades para mejorar las capacidades de observación y diseminar información sobre los efectos de los cambios del ozono y ultravioleta.

La CdP, entre otras cosas:

- solicita al Director Ejecutivo del PNUMA extender el fondo fiduciario establecido conforme a la Decisión VI/2 de la Convención hasta el 31 de diciembre de 2015, para así continuar apoyando las actividades de monitoreo e investigación en los países en vías de desarrollo y los PEETs;
- acuerda tomar una decisión en la CdP-10 sobre si extender el fondo fiduciario más allá de 2015;
- solicita al PNUMA y a la Organización Meteorológica Mundial continuar con su cooperación al fondo fiduciario;
- insta a todas las Partes y organizaciones internacionales a hacer contribuciones voluntarias al fondo, así como también

con las contribuciones en especies, para las prioridades mencionadas en la recomendación de la sexta reunión de los Gerentes de Investigación del Ozono; y

- solicita a la Secretaría del Ozono informar a la CdP-8 sobre las operaciones de, contribuciones a, y los gastos del fondo fiduciario desde su inicio.

PROPUESTAS POR USO ESENCIAL PARA 2006 Y

2007: El segmento preparatorio del lunes, el Copresidente Land presentó un proyecto de decisión sobre propuestas por uso esencial para las sustancias controladas por las Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 para 2006, y una decisión sobre propuestas de uso esencial para las sustancias controladas para las Partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 para 2007, propuesta por EE.UU. y la CE, respectivamente (UNEP/OzL.Conv.7/3 y UNEP/OzL.Pro.17/3). Un grupo de contacto, presidido por Sophia Mylona (Noruega), se reunió el martes y el jueves para tratar esta cuestión y EE.UU. y la CE se comprometieron en discusiones bilaterales el miércoles. En el segmento preparatorio del viernes, se presentó un proyecto de decisión revisado sobre usos críticos para 2006 y 2007 y reenviado al segmento de alto nivel, que fue adoptado.

Durante las discusiones, la CE señaló que consideró la suma total de las reservas de CFC existentes, como fue recomendado por el informe del PETE, e instó a las Partes a no asignar CFCs a compañías que estaban produciendo existencias de inhaladores de dosis medidas (IDMs) libres de CFC. Por otro lado, la CE, con Noruega, expresó su apoyo a las propuestas hechas anualmente.

Las subsiguientes deliberaciones del grupo de contacto estuvieron centradas en una serie de cuestiones claves, que incluyen: las reservas de PUEs de CFC, en particular las reservas anteriores a 1996; si los usos críticos 2007 para PUEs de CFC deben ser garantizadas en la RdP-17; y si las compañías que producen alternativas deben estar autorizadas a usar PUEs de CFC en el mercado. Un número de participantes destacó la necesidad de equilibrar la salud humana y la protección de la capa de ozono en relación con los usos críticos, con una Parte nominada señalando la importancia de conceder una cantidad suficiente de permisos de usos críticos para asegurar la protección de la salud. Otros instaron a asegurar sólo la aprobación de CFCs necesarios y la necesidad de considerar las reservas al realizar las propuestas y las asignaciones de usos críticos.

Luego de un grupo de contacto y consultas informales, los proyectos de decisiones revisados presentados en el segmento preparatorio del viernes reflejaron el compromiso alcanzado, con las cantidades aprobadas que siendo substancialmente menos que la cantidad nominada, en parte debido a la consideración de las reservas. Suiza expresó su pesar por que no se siguieron las recomendaciones del PETE para 2007 y expresó esperanza en que no ocurrirá nuevamente, y destacó sus esfuerzos nacionales para retirar todas las preparaciones farmacéuticas basadas en CFC para 2006. EE.UU. señaló que la decisión presentó una gran reducción en los usos críticos e indicó que alcanza un gran equilibrio entre la protección de la capa de ozono y a la salud humana. Las Partes acordaron reenviar los proyectos de decisiones al segmento de alto nivel, donde fueron aprobados.

Decisión Final: La sección del preámbulo de la decisión sobre propuestas de usos críticos para 2006 y 2007 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.21) reconoce el trabajo del PETE y su Comité Médico de Opciones Técnicas, señala el progreso realizado desde la Decisión XV/5 (promover la finalización de las propuestas de usos críticos para IDMs) en el establecimiento de una fecha determinada en la cual las Partes dejarán de presentar las propuestas para IDMs cuyo sólo ingrediente activo

es el salbutamol, y recuerda el párrafo 6 de la Decisión XV/5, relacionado con la eliminación de los CDC de los IDMs cuyo ingrediente activo no es el salbutamol.

En la decisión, la CdP:

- autoriza los niveles de producción y consumo para 2006 y 2007 necesarios para satisfacer los usos críticos de CFCs para IDMs para el asma y las enfermedades de obstrucción pulmonar crónicas contenidas en el anexo de la decisión;
- solicita a las Partes que no operaban bajo el amparo del Artículo 5 que asignen exenciones de uso crítico para los CFC aun productor para considerar las reservas antes y después de 1996, para que así el productor no mantenga el suministro operacional por más de un año; y
- solicita a tales Partes que presenten a la Secretaría la fecha, antes de la RdP-18, por la cual deberían haber propuesto regulaciones para determinar el uso no crítico de la mayoría de los CFC para IDMs cuyo único ingrediente activo es el salbutamol.

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL

METILBROMURO: Informe Suplementario del COTMB: Jonathan Banks (Australia), Copresidente del COTMB, presentó el Informe Suplementario de 2005 del COTMB en el segmento preparatorio del lunes. El tema del Informe Suplementario, incluyendo las EUCs 2006 y 2007 para el metilbromuro, fue dejado en suspenso para un grupo de contacto que se reunió del martes al jueves y fue presidido por W.L. Sumathipala (Sri Lanka) y Nik Kiddle (Nueva Zelanda). El viernes, el Copresidente Kiddle presentó un proyecto de decisión y enmiendas a, el segmento preparatorio (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.20), que acordó reenviar la decisión al segmento de alto nivel donde fue adoptada.

Las discusiones, realizadas —en su mayoría— bilateralmente entre EE.UU. y la CE, se centraron en las EUCs y cuestiones relacionadas, incluyendo las existencias de metilbromuro, cómo el uso de tecnologías de minimización de emisiones tales como las películas virtualmente impermeables (PVI) afectan las propuestas de EUC del COTMB, el uso del metilbromuro para las aplicaciones previas a la flora bajo la exención de cuarentena y pre embarque (CPE), y las estrategias de gestión nacional (EGNs).

Con respecto a la minimización de las emisiones, Suiza señaló su deseo de un enfoque más riguroso para que el COTMB considere las PVI. En el grupo de contacto, los participantes discutieron cómo estas técnicas fueron tomadas en cuenta por el COTMB. Algunas Partes que operan bajo el amparo del Artículo 5 pusieron énfasis en la falta de disponibilidad de PVI en sus países.

En las discusiones sobre las estrategias de gestión nacional en el grupo de contacto, una Parte que no opera bajo el amparo del Artículo 5 propuso que el TEPE revise estas estrategias. Otras numerosos participantes que no opera bajo el amparo del Artículo 5, sin embargo, señalaron que el TEPE no debe revisar las EGNs, señalando que hacerlo así, estaría yendo más allá de sus términos de referencia y comprometiéndose en asuntos políticos que deben estar reservados a los gobiernos nacionales.

Con respecto a las reservas, la CE declaró que considerar las existencias de metilbromuro es crucial para evitar la producción e importación innecesarias, y el Consejo de Defensa de los Recursos Naturales (NRDC, por sus siglas en inglés) señaló su preocupación por la falta de aprobación de EE.UU. sobre este tema e instó a las Partes a insistir en su completa aprobación antes de la aprobación de las EUCs de 2007. En el grupo de contacto, los participantes discutieron la amplia variedad de formas en que las Partes contabilizan sus reservas y la falta de claridad con respecto a su definición; y algunos participantes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 subrayaron que hacer un

seguimiento de las cantidades que mantienen los usuarios finales no es posible. Un participante que no opera bajo el amparo del Artículo 5 instó a justificar las reservas en la fase de nominación, en lugar de sólo hacerlo cuando las EUCs fueron asignadas nacionalmente. Otro participante que no opera bajo el amparo del Artículo 5 señaló: la litigación nacional en curso; la necesidad de reservas para apoyar los usos no críticos; la cantidad reducida de cetil bromuro asignada para las EUCs de 2006 debido a la consideración nacional de las reservas; y la incapacidad de evaluar el impacto de las posibles futuras reservas de PUCs.

Con respecto a las EUCs de 2006 y 2007, Japón, Argentina, Nigeria, Canadá, Australia y México expresaron inicialmente su apoyo a las recomendaciones de EUCs del COTMB. En cambio, debido a la falta de datos sobre las existencias Suiza inicialmente reservó su posición sobre las cantidades de EUC en 2007. Australia destacó la necesidad de una aprobación temprana de las EUCs 2007 para facilitar la asignación nacional de EUC. EE.UU. destacó su preocupación por las presunciones estándar del COTMB. En el grupo de contacto, las Partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 estuvieron en desacuerdo sobre si era apropiado garantizar EUCs para el metilbromuro usado para investigación y desarrollo. Finalmente, EE.UU., aceptó remover las cantidades suplementarias asignadas a él en el Capítulo B del proyecto de decisión.

Decisión Final: En el preámbulo de la decisión sobre EUCs para 2006 y 2007 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.20), las partes agradecen al PET por su trabajo, y señalan las reducciones de algunas Partes en las licencias de uso del metilbromuro, y la presentación de Egas por las Partes nominativas. La CdP decide:

- aprobar las EUCs 2007 y las cantidades suplementarias para las EUCs 2006, como está en el apéndice;
- indicar a las Partes que se ocupen de autorizar las EUC tal como aparecen en los apéndices;
- indicar a las Partes que realicen asignaciones cuando haya exceso de EUCs en las reservas y se esfuercen en utilizar las reservas para investigación y desarrollo del metil bromuro;
- pedir a las Partes que consideren las reservas al asignar las EUCs y solicitar el uso de técnicas de minimización de emisiones al asignar las EUCs 2007;
- solicitar a las Partes que informen anualmente sobre su proceso de asignación y asegurar que sus Egas sigan los objetivos de las Egas, como figura en la Decisión Exc./4 (sobre condiciones para EUCs); y
- solicitar al COTMB que revisen el uso de preplantíos de cetil bromuro bajo la exención de la CPE y, para las EUCs, para informar anualmente las cantidades propuestas, acordadas y licenciadas o usadas, para cada categoría de uso.

Manual de PUCs: En el segmento preparatorio del martes, el Copresidente del COTMB Nahum Marcan Mendoza (México) presentó el Manual (UNEP/OzL.Pro.17/10) y los delegados decidieron discutir más ampliamente la cuestión el miércoles en el grupo de contacto del metilbromuro. Durante las discusiones, el Copresidente del COTMB Mendoza subrayó que las presunciones estándar utilizadas en las tres rondas previas de PUCs fueron incorporadas al Manual y que tales presunciones sólo pueden aplicarse cuando son técnica o económicamente factibles. EE.UU. solicitó información adicional sobre las presunciones estándar y las PUCs. Tras señalar que las presunciones estándar no pudieron ser aplicadas en algunos países, CANADÁ sostuvo que tales asuntos deberían ser tratados caso por caso. Los delegados acordaron discutir esta cuestión del metilbromuro en un grupo de contacto, donde los participantes aceptaron no buscar la adopción de un Manual de PUC por la RdP, y un participante que no opera bajo el amparo del Artículo 5 expresó su preocupación con respecto a las presunciones estándar. Acordaron que el Manual debe ser un

“documento viviente” a ser actualizado cuando corresponda. Las Partes acordaron no tomar una decisión sobre el manual en este momento.

Exenciones Plurianuales: EE.UU. declaró el lunes en el segmento preparatorio que estaba dispuesto a dejar en suspenso la consideración de un proyecto de decisión sobre EUCs plurianuales para una fecha posterior (UNEP/OzL.Pro.17/3).

Usos de Laboratorio y Analíticos: El martes en el segmento preparatorio, la CE presentó un proyecto de decisión que autoriza el uso de laboratorio y analíticos del metilbromuro (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.10). Luego de consultas informales, la CE presentó un proyecto de decisión revisado en el segmento preparatorio del viernes, que fue adoptado en el segmento de alto nivel.

Decisión Final: En la decisión sobre usos de laboratorio y analíticos (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.10/Rev.1), la CdP:

- autoriza la producción y el consumo de metilbromuro en las Partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 necesariamente para usos de laboratorio y analíticos críticos;
- solicita al PETE que considere tales usos y otros usos posibles, e informar al GTCA-26; y
- acuerda adoptar una lista ilustrativa de tales usos en la RdP-18.

Recaptura, reciclado y destrucción utilizado en la fumigación: El martes en el segmento preparatorio, Nueva Zelanda presentó su proyecto de decisión sobre esta cuestión (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.11), que busca impulsar a las Partes a brinden información al PETE sobre tecnologías de recaptura, reciclado, destrucción o reducción de las emisiones de metilbromuro. Los delegados acordaron reenviar la cuestión al segmento de alto nivel, donde la decisión fue adoptada con una enmienda menor por parte de Nueva Zelanda y una enmienda de la CE. La enmienda de la CE agregó las palabras “esto podría ser una decisión a largo plazo” luego de un párrafo del preámbulo que recuerda la Decisión XI/13, que alienta el uso de tecnología de recuperación y reciclado de metilbromuro hasta que estén disponibles alternativas al metilbromuro para usos de CPE.

Decisión Final: En la decisión sobre el metilbromuro en espacios de fumigación (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.11), la RdP señala que la recaptura del metilbromuro ya está siendo llevada a cabo en varios países, y:

- alienta a las Partes que despliegan o planean desplegar tecnologías para recapturar, reciclar, destruir o reducir las emisiones de metilbromuro de las instalaciones o las aplicaciones de fumigación de los contenedores de mar, y provee datos sobre la eficacia y viabilidad de tales aplicaciones al PETE para abril de 2006;
- alienta a las Partes a informar sobre cualquier daño causado por productos creados que usa esta tecnología;
- adopta una forma para presentar esta información, contenida en el anexo; y
- decide incluir los hallazgos de los datos presentados en el informe de progreso del TEPE para 2006 y para resumir las experiencias de las Partes con las tecnologías de recuperación y destrucción.

Coordinación con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección de la Flora (CIPF): El miércoles, en el segmento preparatorio, se presentó el Proyecto de decisión sobre la coordinación entre la Secretaría de Ozono y la de la CIPF con respecto a usos de CPE del metilbromuro (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.12). Uganda apoyó la propuesta, mientras que Nueva Zelanda, Australia y EE.UU. sugirieron que la decisión toma en cuenta el trabajo en curso que sucede en la Fuerza De Trabajo de CPE y sobre el Estándar 15 de los Estándares Internacionales de Medidas Fitosanitarias, que contiene requisitos de cuarentena. Estas Partes acordaron trabajar con el Grupo de Países de

América Latina y el Caribe (GRULAC) para enmendar la propuesta. La versión revisada fue presentada en el segmento preparatorio del miércoles y re enviada al segmento de alto nivel, donde fue adoptada.

Decisión Final: La sección del preámbulo de la decisión sobre la coordinación con la CIPF (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.12/Rev.1): recuerda la coordinación entre órganos de las NU sobre CPE; pone en conocimiento los esfuerzos de la Secretaría de Ozono en coordinación con la Secretaría del CIPF; señala las próximas propuestas sobre el Estándar 15 de la Comisión Interna sobre Medidas Fitosanitarias de la CIPF; y destaca el riesgo de la capa de ozono impuesta por el aumento de los usos de metilbromuro de CPE y la importancia de gestionar y, cuando sea viable, reemplazar los usos de metilbromuro de CPE.

En la decisión, la RdP decide:

- solicitar al PETE que intercambie información de la Fuerza de Trabajo de la CPE con órganos de la CIPF, y preparar un documento sobre alternativas al metilbromuro para las aplicaciones del Estándar 15; y
- solicitar a la Secretaría de Ozono vincularse con la Secretaría de la CIPF con respecto al Estándar 15 y a compartir con la Secretaría del CIPF el documento del PETE sobre alternativas al metilbromuro para las aplicaciones del Estándar 15.

REABASTECIMIENTO DEL FONDO

MULTILATERAL: Informe Suplementario del Reabastecimiento del PETE: El lunes, en el segmento preparatorio, Shiziu Zhang (China) y Lambert Kuijpers (Países Bajos), Copresidente de la Fuerza de Tareas del PETE, presentó el Informe de Evaluación de los Requerimientos de Financiación para el Reabastecimiento del Fondo Multilateral para 2006-2008, incluyendo el Informe Suplementario de octubre de 2005 y su agregado de diciembre de 2005 (el Informe de Reabastecimiento). Las Partes establecieron un grupo de contacto sobre el reabastecimiento, copresidido por Oladapo Afolabi (Nigeria), Jozef Buys (Bélgica) y Jukka Uosukainen (Finlandia), que se reunió del martes al viernes. En el segmento preparatorio del viernes, el Copresidente Uosukainen informó que el grupo de contacto había alcanzado un acuerdo sobre el reabastecimiento y, además, el informe del grupo fue enviado al segmento de alto nivel, con un proyecto de decisión con el reabastecimiento.

Las discusiones se centraron en los requisitos de financiación, con referencia a los requisitos estimados del PETE en varias áreas. Los Países que operan bajo el amparo del artículo 5 apoyaron la asignación de recursos adicionales para la eliminación paulatina y las actividades relativas. Apoyaron mayor financiación para, entre otras cosas: actividades que no involucran inversión, incluyendo el fortalecimiento institucional, demostraciones de proyectos de destrucción de SAO; proyectos adicionales sobre agentes de procesos; proyectos de consumo de HCFC; y contingencias por proyectos no planificados. Varios Países que no operan bajo el amparo del Artículo 5 sugirieron que el PETE había sobre estimado los requisitos en un número de áreas, que incluyen el fortalecimiento institucional y proyectos de inversión. Sugirieron que financiar la destrucción de SAO no era apropiado, ya que la observancia con el Protocolo no requiere la destrucción, y en consecuencia no podría ser considerado un costo incrementado. Sobre los proyectos en HCFC, señalaron que la financiación en esta área era prematura. Luego de largas negociaciones informales, los delegados acordaron una suma total de financiación para el reabastecimiento.

En respuesta al informe del grupo de contacto, la CE señaló que el valor final fue significativamente más alto que el estimado por el PETE y agregó que era receptiva a la posibilidad de que las Partes reenviaran tiempos de reducción para el metilbromuro y HCFCs.

Decisión Final: En la decisión sobre el reabastecimiento del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.25), la RdP:

- adopta un presupuesto para 2006-2008 de US\$470 millones, de los cuales US\$59,6 millones serán provistos por contribuciones anticipadas del Fondo Multilateral y otras fuentes del trienio 2003-2005. Además se proporcionarán US\$10 millones del interés acumulado del Fondo Multilateral durante el trienio;
- adopta la escala de contribuciones basada en el reabastecimiento de US\$133.466.667 para 2006 y 2007, y US\$133.466.666 para 2008;
- instruye al Comité Ejecutivo a asegurar, hasta donde sea posible, que se comprometa todo el presupuesto a fines de 2008; e
- insta a las Partes que no operan bajo el amparo del Artículo 5 a realizar las contribuciones a tiempo.

La decisión también señala que las contribuciones pendientes de los PEETs en los trienios previos sumaron US\$7.551.984. Las contribuciones individuales figuran en la lista en un anexo de la decisión.

Mecanismo corregido de cambio de divisas: En el segmento preparatorio del lunes, la CE presentó un proyecto de decisión sobre el mecanismo de cambio de divisas arreglado para el reabastecimiento del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro.17/3). Este ítem fue luego considerado en el grupo de contacto sobre el reabastecimiento, donde todas las Partes aceptaron la propuesta. El viernes en el segmento preparatorio, la CE señaló que la propuesta había alcanzado la aprobación del grupo de contacto, y el proyecto de decisión fue re enviado al segmento de alto nivel y también adoptado.

Decisión Final: En la decisión sobre el mecanismo de intercambio de monedas arreglado (UNEP/OzL.Pro.17/3), la RdP instruye al Tesorero del Fondo Multilateral extender el mecanismo de intercambio de monedas arreglado para un mayor período de ensayo de tres años, y acuerda que las Partes que eligen pagar contribuciones en moneda nacional calcularán sus contribuciones basadas en el cambio promedio de las NU para el período de seis meses que comienza en enero de 2008.

AGENTES DE PROCESO: El tema de agenda sobre los agentes de proceso fue presentado en el segmento preparatorio del martes por el Vicepresidente Land, en el marco de la Decisión XV/7 en la cual se le pidió al PETE que revisara las nominaciones nacionales y que realizara recomendaciones anuales sobre los usos a agregar o modificar de la Tabla A de la Decisión X/14 (usos autorizados y cantidades de agentes de procesos); y que nominara a algunos agentes de proceso que solían ser tratados como tales en 2004 y 2005 solamente, a la espera de una revisión, reconsideración (y devolución) por parte del PETE a su estatus en la RdP-17. Ian Rae (Australia), del Comité de Opciones Técnicas (COTs), hizo una breve presentación sobre aplicaciones, incluyendo aquellas realizadas por Israel, la CE, Turquía y Brasil. Señaló que los usos presentados por Turquía y Brasil tenían una sutil discordancia con el criterio adoptado por las Partes (Decisión X/14). Sobre el reenvío de una aplicación de proceso por parte de Brasil, las Partes señalaron que está en proceso de consulta con el PETE y que informará los resultados a las Partes en el GTCA-26. Tres proyectos de decisiones sobre agentes de proceso fueron propuestos por la CE. Canadá, en tanto, propuso como una decisión sobre la producción de CFC de las Partes no incluidas en el Artículo 5 bajo este ítem de la agenda.

Proyecto de la CE de Decisiones sobre Agentes de Proceso: En el segmento preparatorio del martes, la CE presentó tres proyectos de decisiones sobre el uso de agentes de proceso en el marco de la Decisión XV/7, explicando que el proyecto de decisiones había surgido de las discusiones en la GTCA-25

(UNEP/OzL.Pro.17/CRP.4, CRP.5 y CRP.6). Se estableció un grupo de contacto, copresidido por Paul Krajnik (Austria) y Husamuddin Ahmadzai (Suecia), que se reunió el martes y jueves. El jueves y el viernes se llevaron a cabo discusiones informales entre la CE, India, China y otros; y el jueves, las Partes enviaron los proyectos de decisiones revisados sobre agentes de proceso al segmento de alto nivel, en donde luego fueron adoptados.

Se discutieron temas centrales acerca del proyecto de decisión sobre agentes de proceso, entre ellos el limitado tiempo con el que cuentan las Partes para enviar los datos requeridos al PETE, el tiempo y frecuencia con la que el PETE debe revisar los procedimientos de emisiones asociadas con el uso de agentes de proceso incluidos en la lista y las sensibilidades comerciales asociadas a la entrega de datos al PETE, particularmente en relación con la "capacidad anual". Se revisó el proyecto de decisiones para que refleje estas preocupaciones, a través de: la enmienda de la fecha de envío de información y revisión del PETE; remoción de la palabra "provisional" de una referencia a las aplicaciones de agentes de proceso "a ser considerados usos de agentes de proceso en conformidad con la Decisión X/14 a ser confirmada en la RdP-19"; e inclusión de "sujeto a la legislación aplicable que regule el comercio u otras confidencialidades con respecto al envío de datos sobre la "capacidad anual".

En cuanto al proyecto de decisión sobre una lista de aplicaciones interinas de los usos de los agentes de proceso, India declaró su preocupación por uno de los agentes de proceso (producción de ácido clorídrico DV, metil éster DV (intermediario)). Tras consultas informales, las Partes acordaron eliminar este agente de proceso de la lista interina.

Decisiones Finales: En la decisión sobre los agentes de proceso (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.4/Rev.2), la RdP:

- recuerda a las Partes con aplicaciones de los agentes de proceso incluidas en la lista de la Tabla A hasta la Decisión X/1,4 que deben informar anualmente acerca de las Decisiones X/14 y XV/7 sobre el uso de sustancias controladas como agentes de proceso;
- solicita adicionalmente a las Partes que tienen usos que emiten agentes de proceso acordados en la RdP-17 que envíen información importante antes del 31 de diciembre de 2006 a la Secretaría y al PETE;
- señala que las aplicaciones de los agentes de proceso de la lista interina acordadas en la RdP-17 serán consideradas como usos de los agentes de proceso de acuerdo con la Decisión X/14 y serán confirmados como agentes de procesos en la RdP-19, en base a la información que se solicitó para ser informada en esta decisión;
- pide que, allí donde las Partes quieran instalar o dar en consignación nuevas plantas después del 30 de junio de 1999, utilizando sustancias controladas como agente de proceso, envíen los formularios a la Secretaría y al PETE hasta el 31 de diciembre de 2006, o de lo contrario, deberán ser enviadas dentro de un tiempo razonable que permita al PETE conducir un análisis apropiado.
- acuerda que las excepciones referidas en la Decisión X/14 serán usos de agentes de proceso hasta que en una decisión posterior las Partes declaren lo contrario y que las excepciones no deben ser permanentes, sino que deben ser regularmente revisadas.
- pide que el PETE y el ComEj informen al GTCA-27 anualmente, a partir de ahora, sobre los progresos hechos en la reducción de emisiones por el uso de agentes de proceso a menos que las Partes decidan lo contrario.
- pide que el PETE analice la información enviada bajo esta decisión y que realice informes y recomendaciones al RdP-20, y en todos los años posteriores; y

- pide a las Partes que utilizan agentes de proceso que envíen la información al PETE y al Panel de Evaluación Económica sobre la posibilidad de reducir las emisiones que figuran en la Tabla B de la Decisión X/14.

En la decisión sobre la lista de uso de sustancias controladas como agentes de proceso (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.5/Rev.2), la RdP adopta una lista de sustancias controladas como la Tabla A revisada de la Decisión X/14.

En la decisión sobre una lista interina de uso de sustancias controladas como agentes de proceso (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.6/Rev.2), la RdP adoptó una lista de sustancias controlada como la Tabla interina A bis para la Decisión X/14, sujeta a confirmación e inclusión en una Tabla A reevaluada, para decisión de la RdP-19.

Producción de CFC por las Partes que no están incluidas en el Artículo 5: En el segmento preparatorio del miércoles, Canadá presentó el proyecto de decisión para minimizar la producción de CFC en las Partes que no están incluidas en el Artículo 5, que busca satisfacer las necesidades domésticas básicas requeridas por las Partes incluidas en el Artículo 5 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.8). Tras consultas informales, un proyecto revisado fue presentado en el segmento preparatorio del viernes, que fue reenviado al segmento de alto nivel y luego aprobado.

En las negociaciones, Canadá dijo que el proyecto de decisión propone elaborar una disposición de consentimiento previamente informado para el comercio de CFC bajo las disposiciones para necesidades domésticas básicas; insta a las Partes no incluidas en el Artículo 5 a eliminar la producción lo más urgentemente posible; y sugiere que en la RdP-18 se considere un ajuste para acelerar los plazos de eliminación para satisfacer las necesidades básicas de las Partes incluidas en el Artículo 5. La CE y EE.UU. propusieron negociar la corrección propuesta en un futuro y se comprometieron a mantener discusiones informales con Canadá sobre la propuesta.

Decisión Final: En la decisión sobre la producción de CFC por las Partes no incluidas en el Artículo 5 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.8/Rev.1), la RdP:

- insta a las Partes no incluidas en el Artículo 5 que producen CFC a conocer las necesidades internas básicas de las Partes incluidas en el Artículo 5 para asegurar que tal producción sea realmente necesaria, mediante afirmaciones presentadas por escrito por las Partes importadoras, cuyas copias deben ser enviadas a la Secretaría;
- pide que la Secretaría informe los niveles de tales producciones de CFC;
- insta a las Partes no incluidas en el Artículo 5, que producen CFC para este propósito, a garantizar y acelerar la eliminación de su producción; y
- decide que la RdP-18 debe considerar la realización de cambios para acelerar los plazos de eliminación de tal producción de CFC.

INFORME ESPECIAL DEL PETE/PICC: El martes, Lambert Kuijpers, Vicepresidente del PETE, presentó las conclusiones de el Informe Suplementario de los Informes Especiales del PETE/PICC. Después de consultas informales sobre el Informe Especial relacionadas a las acciones para tratar el agotamiento de la capa de ozono, el Reino Unido presentó un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.18) en representación de la CE, Nueva Zelanda, Noruega, Suiza y los EE.UU., al segmento preparatorio del miércoles. Las Partes acordaron elevar el proyecto al segmento de alto nivel, donde fue adoptado sin enmiendas.

En la presentación del informe, el Vicepresidente Kuijpers enfatizó que: la aplicación de estrategias de mitigación a los bancos resultara en una pronta recuperación de la capa de ozono; que tal aplicación en los países en vías de desarrollo puede implicar grandes costos debido a las deficiencias de infraestructura; que las opciones para limitar las emisiones por refrigeración son factibles y a bajo costo; y que la reducción de las emisiones de SAO contribuirá al tratamiento del cambio climático. Varias delegaciones discutieron sobre aspectos del informe. Nigeria instó a tratar las implicancias económicas de las medidas propuestas. Senegal sugirió futuras consideraciones sobre la destrucción de HFC-23 bajo el régimen de cambio climático. India pidió información sobre el costo total de las reducciones de las emisiones. La CE propuso un taller de expertos en 2006 para considerar el tema y EE.UU. apoyó futuros análisis de los costos de las estrategias de mitigación. En este proyecto de decisión, el Reino Unido aclaró que “en los márgenes” significa que la reunión de expertos propuesta debería llevarse a cabo inmediatamente antes o después del GTCA-26.

Decisión Final: El preámbulo de la decisión sobre el Informe Especial del PICC/PETE (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.18) da a conocer, entre otras, la necesidad de que las Partes entiendan completamente las implicancias políticas que tendrán, para la protección de la capa de ozono, los pronósticos de emisiones de SAO de los bancos, en términos globales y regionales, y que las actividades bajo el “escenario de mitigación” presentado en el reporte de los Gerentes de Investigación del Ozono brindan la oportunidad de proteger la capa de ozono en el futuro y de reducir significativamente los gases de efecto invernadero.

En las decisiones, la RdP pide, entre otras cuestiones:

- que la Secretaría del Ozono organice un taller de expertos en los márgenes del GTCA-26 a fin de considerar asuntos presentados por el Informe Especial del PICC/PETE y el Informe Suplementario del PETE;
- que las Partes nominen a expertos para que asistan a los talleres de la Secretaría antes del 30 de marzo de 2006;
- que los expertos del taller elaboren una lista de medidas prácticas relacionadas con el agotamiento de la capa de ozono que surjan de los informes, indicando su relación costo-beneficio;
- que la Secretaría del Ozono produzca un informe del taller antes del 1 de septiembre de 2006, y que lo presente en la RdP-18; y
- que el PETE junto a la OMM y al Panel de Asesoramiento Científico clarifiquen la fuente de discrepancia entre las emisiones determinadas por los métodos de fondo y por las mediciones atmosféricas.

TRÁFICO ILEGAL DE SAO: En el segmento preparatorio del martes, la CE presentó su proyecto de decisión sobre la prevención del comercio ilegal de SAO, explicando que la propuesta contenía un apéndice con un proyecto de términos de referencia para un estudio sobre la viabilidad del desarrollo de un sistema para controlar el movimiento de las SAO entre las Partes (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.7). Se formó un grupo de contacto para discutir el asunto, que se reunió entre semana para revisar el proyecto de decisión, que luego fue retomado en el segmento preparatorio del miércoles y jueves. El jueves el segmento preparatorio elevó el proyecto de decisión al segmento de alto nivel con los costos de los estudios entre paréntesis, los cuales fueron eliminados el viernes. La decisión fue adoptada con enmiendas mínimas.

La Agencia de Estudios Ambientales instó a las Partes a priorizar el trabajo sobre el contrabando de SAO y China declaró su fuerte compromiso para combatir el comercio ilegal. En el grupo de contacto de los Vicepresidentes Peter Horrocks (CE)

y Janusz Kozakiewicz (Polonia), los participantes tomaron el proyecto de decisión e hicieron sugerencias respecto de la creación de capacidades para las Partes del Artículo 5 y las estadísticas de comercio internacional. Los participantes no estuvieron de acuerdo en si la propuesta requería o "invitaba" al intercambio de información sobre licencias debido a la sobrecarga asociadas.

Decisión Final: El preámbulo de la decisión sobre comercio ilegal de SAO (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.7/Rev.2) revela, entre otras cuestiones, la necesidad de controlar tanto la importación como la exportación de todas las SAO controladas por todas las Partes, en especial mientras se establecen los sistemas de licencia. En la decisión, la RdP:

- aprueba los términos de referencia para un estudio sobre la viabilidad de desarrollar un sistema internacional para monitorear el movimiento fronterizo de las SAO controladas entre las Partes, como lo contenido en el apéndice;
- invita a las Partes a enviar información a la Secretaría del Ozono el 30 de junio de 2006 sobre cualquier sistema existente para el intercambio de información sobre licencias para exportaciones e importaciones entre Partes importadoras y exportadoras;
- contempla medidas de control adicionales respecto del uso de SAO controladas en sectores o aplicaciones particulares;
- alienta futuros trabajos de la Iniciativa de Consumidores Verdes de la para combatir el comercio ilegal de SAO;
- pide al ComEj que considere en su próxima reunión las recomendaciones de su informe sobre entrenamiento para oficiales de aduana y los proyectos de sistemas autorizados, particularmente los relacionados con los elementos de la capacidad creadora requerida para combatir el comercio ilegal; y
- aprueba un máximo de US\$200.000 del Fondo Fiduciario de la Convención para facilitar el estudio.

DESTRUCCIÓN DE SAO: Colombia, por el GRULAC, presentó un proyecto de decisión sobre este tema (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.13) en el segmento preparatorio del miércoles. El proyecto pedía al PETE que prepare los términos de referencia para conducir casos de estudio en las Partes del Artículo 5 sobre los procesos de reemplazo de equipamientos de refrigeración y aire acondicionado que contengan CFC. El jueves, en el segmento preparatorio, Austria y Japón presentaron un proyecto de decisión solicitando asistencia del PETE para las reuniones sobre destrucción de SAO a principios de 2006 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.19). Ambos proyectos fueron elevados al segmento de alto nivel donde fueron adoptados.

La CE apoyó la propuesta de Austria y Japón, que sugiere que el GRULAC elabore su propuesta, al mismo tiempo expresó preocupación porque las dos propuestas se superpongan. Japón dijo que no veía superposiciones importantes, mientras que Cuba dijo que el GRULAC prefería proceder con su propuesta. En el segmento de alto nivel del viernes, Colombia presentó una enmienda a su propuesta, en la cual hace constar los resultados de la reunión sobre destrucción de SAO, y estableció que los términos de referencia deben ser presentados al GTCA-26 y que se harán provisiones, con recursos para ese propósito, en el reabastecimiento del Fondo Multilateral 2006-2008.

Decisiones Finales: En la decisión sobre la asistencia del PETE a la reunión de expertos sobre destrucción (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.19), la RdP pidió al PETE y a sus COTs que enviaran datos para permitir evaluaciones de los requerimientos actuales y futuros para la recolección y destrucción de los SAO no deseados.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL PETE: En el segmento preparatorio del martes, el Vicepresidente Steven Andersen (EE.UU.) presentó una revisión de los asuntos administrativos del PETE, incluyendo las nominaciones para los vicepresidentes de tres COTs. Los delegados elevaron las nominaciones al Comité de Opciones Técnicas sobre Halones (COTH) y COTC al segmento de alto nivel. Aunque las nominaciones para COTH y COTC no fueron controversiales, se llevaron a cabo numerosas consultas informales sobre las nominaciones para las vicepresidencias del COTMB, debido a la necesidad de paridad en la representación de las Partes incluidas y no incluidas en el Artículo 5 y a la preocupación por el conflicto de intereses. En el segmento preparatorio del viernes, el Vicepresidente Land informó que los delegados acordaron que el COTMB debe contar con cuatro vicepresidentes, y que su nominación sería elevada junto con las del COTH y COTC al segmento de alto nivel, en donde su proyecto fue adoptado.

Decisión Final: En la decisión de los nuevos vicepresidentes de los COTs (UNEP/OzL.Pro.17/3, enmendado para incluir nombres) la RdP enumera a: Ian Rae (Australia) y Masaaki Yamabe (Japón) como Vicepresidentes del CTOC; David Catchpole (RU) y Dan Verdonik (EE.UU.) como Vicepresidentes del COTH; y Michelle Marcotte (Canadá), Ian Porter (Australia), Marta Pizano (Colombia) y Mohamed Besri (Marruecos) como vicepresidentes del COTMB. También se agradeció a los vicepresidentes salientes del COTMB: Jonathan Banks (Australia) y Nahum Marban Mendoza (México) por sus esfuerzos en función del Protocolo.

ASUNTOS TRANSVERSALES SOBRE IDMs DE CTC Y CFC EN LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 5:

Usos analíticos y de laboratorio del CTC: Chile, por el GRULAC, presentó al segmento preparatorio del miércoles un proyecto de decisión sobre la necesidad de CTC para usos de laboratorio y de análisis (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.16). El asunto fue derivado a un grupo de contacto, que fue pautado para el miércoles por la tarde, momento en que fue tratado junto con las necesidades de CFC para los IDMs en las Partes incluidas en el Artículo 5. Indonesia, Nigeria y los participantes del grupo de contacto apoyaron la propuesta del GRULAC. Una Parte no incluida en el Artículo 5 sugirió un lenguaje adicional que los protegiera de la posibilidad de que la decisión deje un espacio vacío que permita que las Partes indulgencia en el marco de la decisión para otras necesidades que no fueran las que se previeron aquí.

Otras Partes no incluidas en el Artículo 5 acordaron y luego sugirieron que se agregara lenguaje buscando la ayuda de cuerpos técnicos para soluciones a largo plazo para la cuestión ampliada. Las Partes discreparon, sin embargo, en si la cuestión ampliada era la necesidad de exenciones por uso esencial en los países que no son Parte del Artículo 5 antes de eliminación total o la mayor necesidad de pequeñas cantidades de SAO. Un proyecto de decisión revisado (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.16/Rev.1) fue presentado en el segmento preparatorio del martes y fue adoptado el viernes.

Decisión Final: La decisión sobre usos analíticos y de laboratorio del CTC (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.16/Rev.1) contiene un lenguaje en el preámbulo que apunta a las medidas de control de CTC en los países Parte del Artículo 5, la importancia del CTC en procesos analíticos y de laboratorio, y la falta de alternativas. El preámbulo también se refiere a la excepción global por uso global de las Decisiones IX y XV/8, la exclusión de las Partes incluidas en el Artículo 5 de la utilización de las excepciones esenciales hasta su eliminación, y la posible supuesta amenaza de las medidas de control del Artículo 5 a las aplicaciones analíticas y de laboratorio.

La RdP ordenó al Comité de Implementación a que aplazara la consideración, hasta la RdP-19, de la observancia en relación con las medidas de control del CTC en aquellas Partes incluidas en el Artículo 5 que brindan evidencias de desviación resultante de la necesidad de CTC para procesos analíticos y de laboratorio e instó a la minimización del uso de CTC para estas necesidades por medio de la aplicación de los criterios de uso esencial pertinentes.

Exenciones tempranas por uso esencial para las Partes incluidas en el Artículo 5 para los IDMs: En el segmento preparatorio del miércoles, Bangladesh presentó un proyecto de decisión sobre la necesidad de CFCs, además de las cantidades permitidas, para los IDMs durante el período 2007-2009 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.15). El asunto fue enviado al grupo de contacto que también se ocupa del CTC en las Partes incluidas en el Artículo 5, que lo analizó el miércoles por la tarde. Las Partes consideraron la decisión revisada (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.15/Rev.1) en el segmento preparatorio del viernes, y acordaron enviarlo a un segmento de alto nivel donde fue adoptado el mismo día.

Las discusiones de los grupos de contacto se centraron en las preocupaciones de algunos participantes sobre el lenguaje, pidiendo formalmente al PETE que realice investigaciones sobre transferencia de tecnologías y sobre el pedido a las Partes para que difiera la consideración de la observancia de este asunto antes de que resulte necesario. Un participante del Artículo 5 subrayó la necesidad de actuar de inmediato para permitir que haya licencias domésticas para las importaciones de CFC hasta fines de 2006. El grupo estuvo de acuerdo en que el texto revisado debía ser desarrollado en consultas informales para trataran estos problemas.

Decisión Final: La decisión sobre las exenciones por uso esencial para los IDMs para las Partes incluidas en el Artículo 5 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.15/Rev.2) contiene en su Preámbulo un lenguaje que señala el acceso a las exenciones por uso esencial de las Partes no incluidas en el Artículo 5 para los IDMs de CFC, y las preocupaciones respecto de la posible dificultad económica impuesta por la eliminación de CFC en las Partes incluidas en el Artículo 5; pide a las compañías farmacéuticas que aceleren la transición hacia las tecnologías sin CFC en los países del Artículo 5; señala la necesidad de trabajar en documentar alternativas y la preocupación de que los niveles de consumo de IDMs en 2007 puedan exceder los montos permitidos; y reconoce la necesidad de IDMs en las Partes incluidas en el Artículo 5 para proteger la salud y las posibles dificultades que pudieran enfrentarse en la obtención de CFC para este propósito. La RdP decide: pedir al ComEj que examine el asunto ampliado y que considere talleres regionales sobre alternativas a los IDMs de CFC.

FECHAS DE REUNIONES DEL FUTURO

PROTOCOLO DE MONTREAL: En el segmento preparatorio del miércoles, la CE presentó un proyecto de decisión sobre este tema (UNEP/OzL.Conv.7/3 y UNEP/OzL.Pro.17/3), que fue enviado al segmento de alto nivel donde fue adoptado el viernes.

Durante las discusiones, la CE sugirió cambios en la agenda para proveer información sobre las fechas de las reuniones del Protocolo, remarcando que tales cambios permiten a la Secretaría una mejor organización de las reuniones y a las Partes cumplir con las fechas tope de presentación. EE.UU. preguntó por la factibilidad de que la Secretaría cumpla con los cambios propuestos. Luego de consultas informales, los delegados acordaron cambiar la agenda y realizar otros cambios menores.

Decisión Final: En la decisión sobre las fechas de las reuniones del próximo Protocolo (UNEP/OzL.Pro.17/3), la RdP pide:

- que la Secretaría informe en su sitio en Internet todos los 31 de enero las fechas que indiquen los próximos GTCA y RdP; y
- que el PETE informe en su sitio en Internet, antes del 20 de enero de cada año, las fechas de las reuniones del ese año, y que tenga la iniciativa de brindar al PETE, los COTs y la Fuerza de Tareas informes anuales, aproximadamente siete meses antes de cada RdP.

REVELACIÓN DE LAS DIRECTRICES DE INTERÉS:

En el segmento preparatorio del martes, Canadá presentó su proyecto de decisión sobre la revelación de las directrices de interés para los miembros del PETE y sus COTs y los Órganos Subsidiarios Temporarios (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.2), señalando que fueron revisados luego de su discusión en el GTCA-25. Debido a la falta de consenso, los delegados acordaron posponer las consideraciones sobre este tema hasta la RdP-18, y Canadá pidió su parecer a las Partes y al PETE en el intervalo.

MEMBRESÍA DE LOS ÓRGANOS DEL PROTOCOLO PARA EL 2006: Comité de Implementación: En el segmento preparatorio del miércoles, el Vicepresidente Land presentó un proyecto de decisión sobre la membresía del Comité de Implementación (UNEP/OzL.Pro.17/3), nombrando a los países nominados para este Comité. El segmento de alto nivel aprobó el proyecto de decisión.

Decisión Final: En la decisión sobre la membresía del Comité de Implementación (UNEP/OzL.Pro.17/3, enmendado para incluir nombres), la RdP confirmó las posiciones de Camerún, Georgia, Guatemala, Nepal y los Países Bajos, por un año mas; y eligió a Argentina, Líbano, Nueva Zelanda, Nigeria y Polonia por un periodo de dos años comenzando el 1 de enero de 2006. También eligió a Georgia como Presidente y a Nueva Zelanda como Vicepresidente y vocero por el término de un año.

Fondo Multilateral del ComEj: En el segmento preparatorio del miércoles, el Vicepresidente Land presentó un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Pro.17/3) sobre el Fondo Multilateral Comité Ejecutivo, señalando que el Grupo Africano no había propuesto sus miembros todavía. El asunto fue tratado de nuevo en el segmento preparatorio del viernes, cuando el Vicepresidente Land nombró a los miembros del grupo propuesto que aún no habían sido nombrados y las Partes pidieron a la Secretaría que preparara un proyecto de decisión para enviarlo al segmento de alto nivel, en donde fue adoptado.

Decisión Final: En la decisión sobre el Fondo Multilateral del ComEj (UNEP/OzL.Pro.17/3, enmendado para incluir nombres), los miembros del ComEj incluyeron a las siguientes Partes del Artículo 5: Brasil, Burundi, Guinea, India, México, Siria y Zambia; y —entre las Partes no incluidas en el Artículo 5— a Australia, Bélgica, República Checa, Italia, Japón, Suecia y EE.UU.. La decisión también anunciaba la selección de Khaled Klaly (Siria) como Presidente y a Lesley Downing (Australia) como Vicepresidente del ComEj.

GTCA: En el segmento preparatorio del miércoles, el Vicepresidente Land presentó un proyecto de decisión sobre el GTCA, que fue aprobado por el segmento de alto nivel.

Decisión Final: En la decisión sobre la membresía para el GTCA (UNEP/OzL.Pro.17/3, enmendada para incluir nombres), la RdP nombró a Tom Land (EE.UU.) y a Nadzri Yahaya (Malasia) como vicepresidentes del GTCA para 2006.

CUESTIONES RELACIONADAS CON LA OBSERVANCIA Y LA PRESENTACIÓN DE INFORMES:

Las cuestiones relacionadas con la observancia y la presentación de informes fueron consideradas en el segmento preparatorio del viernes.

El Presidente del Comité de Implementación, Maas Goote (Holanda), presentó el informe de la reunión de los tres quintos del Comité de Implementación llevada a cabo del 7 al 9 de diciembre de 2005 (UNEP/OzL.Pro/ImpCom/35/10), y presentó una recopilación de proyectos de decisiones sobre observancia y presentación de informes. Destacó la gran cantidad de información recibida de 2004 y recordó las cuestiones tratadas en las reuniones del Comité de Implementación, incluyendo la importancia de la creación de reservas para la observancia y el bajo nivel de informes presentados en el marco del Artículo 9 del Protocolo (investigación, desarrollo, información pública e intercambio de información). También apoyó la revisión de los procedimientos de observancia del Protocolo, dado el aumento de trabajo en el Comité de Implementación debido al aumento de Partes incluidas en el Artículo 5 que progresaron hacia la eliminación.

La CE señaló que Grecia terminó recientemente sus procedimientos nacionales para la ratificación de la enmienda de Beijing y Noruega remarcó que envió recientemente información en el marco del Artículo 9. Destacando la importancia de revisar los procedimientos de no observancia, Australia indicó que retiró su proyecto de decisión sobre esta cuestión (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.1), pero que planeaba continuar trabajando en ella. El proyecto de decisión restante fue enviado al segmento de alto nivel, donde fue adoptado el viernes.

El viernes, el Presidente Land presentó el proyecto de decisión sobre la observancia, con pocas enmiendas. En el proyecto de decisión que contienen los informes de las Partes incluidas en el Artículo 9 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.3), señaló que Noruega y Suecia serán agregados a la lista de países que entregaron informes.

Decisiones Finales: La RdP adoptó 19 decisiones sobre cuestiones de implementación (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.3 y CRP.3/Add.1). Las decisiones señalaron la no observancia de Armenia, Azerbaijón, Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Chile, Ecuador, Estados Federados de Micronesia, Fiji, Honduras, Kirgistan, Libia y Sierra Leona, y potenciales inconformidades por parte de China y Kazajstán. Otras decisiones estuvieron relacionadas con: datos e información provista por las Partes, no observancia de los requerimientos sobre informes de datos; un plan de acción revisado para lograr que Honduras vuelva a la observancia; y un plan de acción revisado para la temprana eliminación de bromuro de metilo en Uruguay.

Bélgica, Polonia y Portugal y el control del comercio con los Estados que no son Parte del Convenio: La CE presentó un proyecto de decisión sobre la aplicación del párrafo 8 del Artículo 4 (control del comercio con las Partes no incluidas) del Protocolo con respecto a la Enmienda de Beijing a Bélgica, Polonia y Portugal (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.9). Esto permitirá que estos países se comprometan a controlar el comercio de sustancias sin haber ratificado la Enmienda de Beijing. Luego de consultas informales en el segmento preparatorio del viernes, la CE presentó una propuesta revisada destacando que el cambio más grande radica en que tales excepciones serán válidas solo hasta la próxima RdP. Los Delegados acordaron elevar la propuesta al segmento de alto nivel, donde fue adoptada el viernes.

Decisión Final: En la decisión sobre la aplicación del párrafo 8 del Artículo 4 a Bélgica, Polonia y Portugal respecto de la Enmienda de Beijing (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.9/Rev.1), la RdP: reconoció que los procesos de ratificación de estos países esta en curso, señaló que están en conformidad con artículos específicos del Protocolo, y permite las excepciones relativas al comercio del párrafo 8 del Artículo 4 hasta la RdP-18.

Tayikistán y el comercio de sustancias controladas: En el segmento preparatorio del viernes, Georgia, en representación del Grupo Europa Central y Europa del Este, presentó un proyecto de decisión sobre la aplicación del párrafo 8 del Artículo 4 del Protocolo a Tayikistán en relación con la Enmienda de Beijing (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.24), que permitirá a Tayikistán a involucrarse con el comercio de sustancias controladas sin tener que ratificar la Enmienda de Beijing. El proyecto de decisión fue enviado al segmento alto nivel, donde fue adoptado el viernes.

Decisión Final: En la decisión de la aplicación a Tayikistán del párrafo 8 del Artículo 4 con respecto a la Enmienda de Beijing (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.24), la RdP reconoce que el proceso de ratificación está en camino y señaló que está en completa observancia de los artículos pertinentes del Protocolo y permite las excepciones relativas al comercio del párrafo 8 del Artículo 4 hasta la RdP-18.

AJUSTE DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: En el segmento preparatorio del martes, la CE presentó una propuesta de ajuste del cronograma de eliminación del bromuro de metilo para las Partes incluidas en el Artículo 5, las cuales elevarían a un 20% las reducciones en el periodo 2008-2010 y a una reducción del 10% en 2012 (UNEP/OzL.Pro.17/7). Diversas Partes incluidas en el Artículo 5 dijeron que no podían aceptar el programa propuesto. La cuestión fue pospuesta para consideración para mas adelante mientras no se lleve a un consenso.

FECHAS Y LUGARES DE LAS FUTURAS

REUNIONES: En el segmento preparatorio del miércoles, Canadá señaló que estaba considerando la posibilidad de ser anfitrión de la RdP-19, que coincide con el aniversario número veinte de la adopción del Protocolo, y que lo informaría a las Partes en 2006. Las Partes expresaron su agradecimiento.

Con respecto a la fecha de la CdP-8, el Presidente Land de la RdP-17 presentó un proyecto de decisión (UNEP/OzL.Conv.7/3) al segmento de alto nivel del viernes, que fue adoptado por las Partes.

Decisión Final: En la decisión de la fecha de la CdP-8 8 (UNEP/OzL.Conv.7/3), la CdP estuvo de acuerdo en convocar para sus octava reunión justo antes o después la RdP-20.

Con respecto a las fechas y lugares de la RdP-18, India ofreció ser la anfitriona de la RdP-18 y de otras reuniones relacionadas con el ozono durante 2006, en el segmento de alto nivel del viernes. Las Partes la oferta por unanimidad y la decisión fue adoptada el viernes.

Decisión Final: En la decisión sobre la RdP-18 (UNEP/OzL.Pro.17/3), la RdP acordó fijar su sesión final en India cuya fecha será anunciada lo mas pronto posible.

OTROS ASUNTOS: Pedido por Parte de Chipre para ser eliminado de la lista de países en vías de desarrollo del Protocolo de Montreal: En el segmento preparatorio del miércoles, la CE hizo una presentación en representación de Chipre pidiendo su reclasificación como una Parte no incluida en el Artículo 5 (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.17). Las Partes acordaron enviar un proyecto de decisión, que fue adoptado el viernes, en el segmento de alto nivel.

Decisión final: En la decisión sobre Chipre (UNEP/OzL.Pro.17/CRP.17), la RdP señaló y aprobó el pedido de Chipre de ser eliminado de la lista de países en vías de desarrollo que operan bajo el Artículo 5 del Protocolo de Montreal, y señaló que Chipre asumirá las obligaciones de una Parte no incluida en el Artículo 5 a partir de 2005 en adelante.

PLENARIO DE CIERRE

El Plenario de cierre se realizó el viernes por la tarde. Los delegados consideraron los informes de la reunión conjunta (UNEP/OzL.Conv.7/L.1, Add.1, Add.2, y Add.3, y UNEP/OzL.Pro.17/L.1, Add.1, Add.2, y Add.3), y los adoptaron luego de algunas enmiendas y discursos aclaratorios.

El Presidente de la CdP-7, Lo, en representación del Gobierno de Senegal, agradeció a los delegados por su arduo trabajo, destacando el espíritu de cooperación que se evidenció en las reuniones. Además, declaró su agradecimiento a los “compañeros” de Senegal, especialmente a Francia, Suiza, Canadá y el PNUMA por contribuir al éxito de la reunión. Finalmente, concluyó la reunión a las 20:54.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP-7/RDP-17

¿ALMACENAR SAOS O AGOTAR VOLUNTADES?

Tanto la séptima Conferencia de las Partes en la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono como la decimoséptima Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal sobre Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (CdP-7/RdP-17) tuvieron una agenda muy cargada, con numerosas cuestiones controversiales del pasado resonando aún en sus cabezas. Incluyendo las referidas a las exenciones por uso esencial, las exenciones por uso crítico del bromuro de metilo (EUCs), y el reabastecimiento del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal (Fondo Multilateral). Al persistir estas cuestiones, que requirieron gran parte del tiempo y la atención de los delegados, los pasillos y las salas del Centro de Conferencias del hotel Meridien estuvieron repletas de rumores. Así, mientras que una gran cantidad de cuestiones fueron derivadas a los grupos de contacto y a las discusiones informales, muchas otras, bilaterales, fueron diferidas para futuras negociaciones. La Secretaría, en tanto, trató con mucho cuidado de fijar los tiempos de los grupos de contacto y de las sesiones plenarias para asegurar un tranquilo progreso de la reunión, y facilitar la participación de las pequeñas delegaciones en todos los aspectos de la negociación. En ese contexto, los esfuerzos de la Secretaría y los delegados, y la tendencia hacia las reuniones informales bilaterales, parece haber dado resultado, con Partes que logran compromisos sobre la mayoría de las cuestiones controversiales de la agenda y evitaron una reunión extraordinaria de la RdP. Sin embargo, el riesgo potencial de que las negociaciones informales incrementen el número de cuestiones a puertas cerradas también fue evidente. Y es posible que tal dependencia de las discusiones bilaterales cerradas haya generado en algunos delegados la sensación de que habían sido excluidos de las negociaciones clave, debilitando el sentimiento de solidaridad que fue tan importante para el éxito del régimen de ozono durante los últimos veinte años.

El propósito de este análisis es considerar brevemente los problemas clave discutidos en la CdP-7/RdP-17, las cuestiones subyacentes y las formas en que deben ser tratados.

¿FALTA UN FOCO...O UNA OPORTUNIDAD PARA EL CANJE?

Es bastante usual que los delegados deban ocuparse de todos los ítems de las agendas de la CdP/RdP, sin embargo, la importancia relativa de los desafíos que enfrentan las Partes de los tratados de ozono está comenzando a desordenarse. En los principios de la implementación del Protocolo, cuando todavía quedaban muchas cosas por resolver, la amplitud de las cuestiones en las que se enfocaban las Partes estaba relativamente circunscripta. En fases más recientes de implementación, en cambio, hay una mayor variedad de cuestiones, importantes y disparatadas, que la RdP debe

enfrentar. Mientras que las Partes incluidas en el Artículo 5 comenzaron a enfrentarse con el puñado inicial de medidas de control de las sustancias que agotan el ozono (SAO) y los últimos pasos para su eliminación en las Partes no incluidas en el Artículo 5 parecen interminables, la amplitud de asuntos controversiales han aumentado.

La amplitud de los temas forzó a las Partes a elegir sus batallas de forma prudente, ya que no cualquiera hubiera podido concentrarse en todas las cuestiones al mismo tiempo. Y esto tuvo implicancias positivas y negativas para las Partes, individualmente, y para la RdP en su totalidad. Por un lado dispersó la atención de los delegados y creó espacios para que las Partes traten cuestiones controversiales en discusiones bilaterales de bajo perfil. Pero además, debido a que los jugadores clave estaban en busca de concesiones, el poder relativo de estas negociaciones se debilitó. Esto, comparándolo particularmente con lo sucedido en los dos últimos años, aumentó las posibilidades de negociar entre propuestas dispares y, en combinación con el acuerdo general sobre la necesidad de evitar una nueva reunión extraordinaria de las Partes, aumentó la probabilidad de alcanzar un acuerdo sobre cuestiones potencialmente controvertidas. Por otro lado, algunos señalaron que la protección a la capa de ozono y la naturaleza democrática de las negociaciones pudieron haberse visto comprometidas en el proceso.

ALMACENES DE CONTENCIÓN

Una vez más, a pesar de la dispersión focal y el carácter multifacético de las negociaciones, las cuestiones que llegaron a lo más alto en la CdP-7/RdP-17 fueron tan previsibles como las posiciones de las Partes clave y de los bloques negociadores. Hasta aquí, mientras que las exenciones para las Partes no incluidas en el Artículo 5, las reservas de SAO y la siempre complicada cuestión del financiamiento fueron conflictivas, la previsibilidad de estas cuestiones —en particular debido a las lecciones aprendidas en las negociaciones de las nominaciones por uso crítico (NUC) de los últimos dos años— significó que la mayoría de las Partes estuvieran preparadas para tomar los compromisos necesarios y sacrificaron esto al postergar las cuestiones para otro momento.

La cuestión de las reservas de SAO también ganó importancia a esta altura de la implementación del Protocolo. Aunque esta cuestión ya fue importante en reuniones pasadas, cada vez son más las Partes que se dan cuenta de que abarca una gran cantidad de asuntos cruciales, que van desde las exenciones hasta el comercio ilegal o la no observancia. Algunos participantes insisten en que las reservas de SAO deben tenerse en cuenta para minimizar futuros daños a la capa de ozono, y otros han hecho difícil la contabilidad de las reservas como se requiere, enunciando la confidencialidad y la soberanía nacional como justificativos válidos para ocultar información sobre la cantidad y naturaleza de sus reservas. Además, algunos delegados creen que algunas Partes insisten en estas cuestiones solo para distraer la atención. Estos participantes sostuvieron que las reservas son meros artefactos necesarios para suministrar exenciones al uso continuo de las Partes incluidas en el Artículo 5, y que a medida que esas necesidades vayan decreciendo, las reservas también disminuirán, más allá de los esfuerzos realizados en este punto para luchar contra su eliminación. Los que siguen el tema, sin embargo, consideran que las reservas de las Partes no incluidas en el Artículo 5 son una amenaza a la integridad del Protocolo, especialmente debido a que las reservas aumentan en relación con el uso. Estas Partes consideran a las reservas como una laguna jurídica en el texto del Protocolo, con implicancias importantes en la recuperación de la capa de ozono. Además, hay quienes están preocupados por el hecho de que las Partes

incluidas en el Artículo 5 están prestando especial atención a —y deberían seguir el ejemplo— sus fuertes y ricos contrapartes no incluidas en el Artículo 5.

La ambigüedad de definiciones complica el asunto. Algunos encuentran sorprendente que, a esta altura del régimen del ozono, las Partes deban todavía definir todavía que son las reservas, y en que tipo de actividades de almacenamiento pueden constituir una disconformidad con las obligaciones del Protocolo. Algunos destacaron que tal ambigüedad ha permitido a los países interpreten el idioma del tratado de modo que coincida con sus circunstancias domésticas, dejando que algunos productores, distribuidores y usuarios acumulen grandes cantidades de SAO; que otras Partes hayan pedido la eliminación de las reservas de SAO; y otros todavía parezcan incapaces o poco dispuestos a recabar información importante para evaluar la gravedad del problema. El reciente estudio de cuatro diferentes tipos de reservas informadas por las Partes que fue realizado por la Secretaría del Ozono, y los potenciales problemas de observancia resultantes, sugieren que, en el futuro, las Partes deben ser impulsadas a tomar más precauciones a la hora de contabilizar sus reservas.

Muy relacionado con el tema del almacenamiento está el tema de las exenciones, que demuestra ser otra vez controversial. A pesar de la idea generalizada de que los esfuerzos del Protocolo por proteger la capa de ozono no deberían comprometer la salud humana, y hasta que las Partes tengan en cuenta cuidadosamente los usos esenciales de SAO, algunos se preguntaron al inicio de la semana si los EE.UU. serían capaces de resistir un ataque en sus nominaciones para CFCs por inhaladores de dosis media (IDMs). Con anterioridad a la convocatoria de la CdP-7/RdP-17, el Panel de Evaluación Tecnológica y Económica (PETE) recibió numerosas cartas, algunas de la industria, que fueron vistas por muchos como una confrontación directa al pedido de uso esencial de los EE.UU.. Esto estaría sugiriendo, según algunos, que hasta la industria abandonado la posición del Gobierno de los EE.UU. y que los EE.UU. debería, por lo tanto, estar pasando por dificultades para sostener su posición en la RdP-17. El escaso tiempo disponible para involucrarse en largas negociaciones sobre una sola cuestión y el incentivo para las Partes de relacionar cuestiones dispares hicieron, sin embargo, que la negociación bilateral fuera para Estados Unidos más fácil de lo esperado. Como resultado, la delegación de los EE.UU. fue capaz de asegurar una cantidad suficiente de exenciones para los IDMs como para mantenerlos a bajo precio para su población, la cual no tiene acceso a un sistema público de salud como el que gozan tantos en Europa.

Para algunos participantes, tanto las exenciones por uso crítico como esencial perseguidas por la CE y los EE.UU. son relativamente inconsecuentes. Estas Partes manifestaron que, cuando se estudian en el amplio espectro del Protocolo de Montreal —sobre todo cuando se comparan con las reducciones alcanzadas durante la implementación del Protocolo y con las cuestiones de no observancia del Artículo 5— las cantidades exentas no son un problema. Hasta aquí las discusiones sobre estas cuestiones fueron vistas por algunos participantes como monótonas y con poco valor. Aun así otros señalaron la importancia simbólica de los pedidos de exenciones no incluidos en el Artículo 5, particularmente porque enviaron un mensaje para las Partes del Artículo 5 en el que se manifestaba que los intereses económicos son suficientes para debilitar el compromiso de alcanzar los objetivos del Protocolo.

El Fondo Multilateral fue otra vez un importante tema de discusión, como espera que lo sea cada tres años. Aunque el informe especial del PETE estimaba cuántos fondos serán necesarios, los países incluidos en el Artículo 5 argumentaron

que se necesitaría más financiación de la que el PETE había estimado, e insistieron en que la estimación del PETE había sido demasiado conservadora. Los países que no están incluidos en el Artículo 5, en cambio, dijeron que las estimaciones del PETE eran excesivas en algunas áreas. Ambas extremos se involucraron en discusiones sobre este tema durante la semana, y más de US\$100 millones quedaron separados de la cantidad total de financiación para el reabastecimiento hasta fines de la semana. Sin embargo, en una vuelta de tuerca que tomó por sorpresa a muchos, las Partes llegaron a un rápido acuerdo el viernes por la mañana, después de que ambos lados se comprometieran a llegar a una cifra intermedia. En la presentación de los resultados del grupo al Plenario, el Vicepresidente señaló la atmósfera positiva con que trabajó el grupo, y sugirió que esto tal vez reflejaba el aprendizaje del proceso a través del tiempo.

Finalmente, cada vez es más evidente que los redactores del Protocolo no pudieron anticipar las dificultades que deberían enfrentar las Partes incluidas en el Artículo 5 durante la eliminación paulatina del uso de SAO. Las exenciones otorgadas por las Partes no incluidas en el Artículo 5 se transformaron fundamentalmente en una “válvula de escape” que ahora les permiten continuar con el uso de aquellas sustancias que son más difíciles de eliminar. En cambio, en el caso de las Partes incluidas en el Artículo 5, la necesidad de tales exenciones es una sorpresa porque las implicancias que sus bajas líneas de base tienen en la reducción, en lugar de en la eliminación paulatina, no fueron tomadas en cuenta durante la redacción del Protocolo. Por lo tanto, a diferencia de la mayoría de los desafíos que encaran las Partes no incluidas en el Artículo 5, los desafíos que deben enfrentar las Partes incluidas en el Artículo 5 son difíciles de tratar en el marco del Protocolo.

¿CÓMO REDUCIR EL MONTÓN DE CUESTIONES? RESOLVIENDO LOS TEMAS BILATERALMENTE

Las Partes en la CdP-7/RdP-17 parecían entusiasmadas por resolver las cuestiones más complicadas en grupos de contacto y sesiones informales y bilaterales para evitar que se prolonguen las discusiones del Plenario y los intervalos que, en el pasado, llevaron a tener que realizar dos reuniones extraordinarias de las Partes. Esta tendencia general a depender de las consultas bilaterales y a menudo confidenciales para resolver cuestiones controversiales, generó en algunos la impresión de que las reuniones eran bastante relajadas. Sin embargo, aquellas reuniones en las que el grueso de las discusiones eran bilaterales, fueron catalogadas como intensas.

En ese contexto, algunos participantes sugirieron que este tipo de negociaciones es más eficiente, y permite que los participantes clave traten la mayor cantidad de cuestiones de forma focalizada y sucinta, sin las discusiones interminables de los Plenarios de negociación. Otros, en cambio, sostuvieron que aunque este método pueda llevar a evitar las reuniones extraordinarias, el hecho de excluir a las Partes interesadas de las discusiones implica un gran precio a pagar, y puede constituir una amenaza para la naturaleza democrática y multilateral del proceso. Aun así, otros agregaron que, aunque este método pueda ser visto como una alteración cuando se lo compara con la práctica estándar formal, la realidad es que últimamente las decisiones siempre se han tomado en negociaciones bilaterales confidenciales.

CONCLUSIÓN

Tras destacar que en 2005 se cumplió el vigésimo aniversario de la adopción de la Convención de Viena, su Secretario Ejecutivo, Marco González, también recordó a los delegados que el 20% final de todos los esfuerzos cooperativos globales son los más difíciles. El último compromiso alcanzado en Dakar

sobre EUCs sólo fue posible, de acuerdo con algunos delegados, gracias a que tanto la CE como EE.UU. hicieron concesiones mutuas en una amplia gama de cuestiones que incluyeron las EUC, usos esenciales y la ratificación de la Enmienda de Beijing por los estados miembros de la CE. Esto sugiere entonces que la dispersión de la atención fue —en lo que se refiere a la eficiencia y a los resultados de la reunión— muy positiva. Y que pesar de los numerosos problemas que surgieron en la CdP-7/RdP-17, las Partes fueron capaces de trabajar constructiva y cooperativamente para alcanzar sus objetivos a corto plazo. Quedan para analizar, sin embargo, las implicancias de las decisiones alcanzadas y los procesos utilizados para alcanzarlas en la reunión conjunta, en particular respecto de la misión de largo plazo de proteger la capa de ozono.

Finalmente, la obvia discrepancia entre los participantes centrados principalmente en la integridad del Protocolo y aquellos que se escudan en la soberanía y las regulaciones domésticas, hará drenar preciosas reservas de buena voluntad. Aunque las décadas de cooperación de las Partes en los tratados de ozono han generado la voluntad de trabajar en conjunto, algunos están preocupados porque los desacuerdos basados en diferencias fundamentales de opinión reduzcan, en los años por venir, más rápidamente las reservas de buena voluntad que las de sustancias que agotan la capa de ozono. Otros, en tanto, predicen que el antiguo convenio solo crecerá si las Partes incluidas en el Artículo 5 y las no incluidas renuevan su compromiso de proteger la capa de ozono.

PRÓXIMAS REUNIONES

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE GESTIÓN DE QUÍMICOS: La Conferencia Internacional de Gestión de Químicos (CIGQ) para la adopción del Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de Químicos se desarrollará en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, del 4 al 6 de febrero de 2006. Justo antes del 9º Período de Sesiones Extraordinarias del Consejo de Administración del PNUMA y Foro Ambiental Global a nivel ministerial. Para más información, contactar a: Químicos PNUMA; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: chemicals@unep.ch; Internet: <http://www.chem.unep.ch/saicm/>

NOVENO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CDA/FAMM DEL PNUMA GC/GMEF: El 9º Período de Sesiones Extraordinarias del Consejo de Administración del PNUMA y Foro Ambiental Global a nivel ministerial se realizará del 7 al 9 de febrero en Dubai, Emiratos Árabes Unidos. Sus principales ítems de agenda son: energía y medio ambiente y gestión de químicos. Para más información, contactar a: Beverly Miller, Secretaria del Consejo de Administración del PNUMA; tel: +254-2-623-431; fax: +254-2-623-929; correo electrónico: beverly.miller@unep.org; Internet: <http://www.unep.org>

QUINTO PERÍODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA CONVENCIÓN DE BASILEA: El GTCA-5 se reunirá en Ginebra, Suiza, del 3 al 7 de abril de 2006. Para más información, contactar a la: Secretaria de la Convención de Basilea; tel: +41-22-917-8218; fax: +41-22-797-3454; correo electrónico: sbc@unep.ch; Internet: <http://www.basel.int>

25º PERÍODO DE SESIONES DEL PANEL INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO: Tentativamente programada para los días 19 a 21 o 25 a 27 de abril de 2006, en lugar a determinar. Para más información, contactar a: Rudie Bourgeois, Secretaria del PICC; tel: +41-22-730-8208/84; fax: +41-22-730-8025/13; correo electrónico: IPCC-Sec@wmo.int; Internet: <http://www.ipcc.ch>

DECIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LAS UN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE: La CDS-14 comenzará el segundo ciclo del nuevo programa de trabajo de la Comisión, reunida del 1 al 12 de mayo de 2006, en las oficinas de las NU en Nueva York. Durante la reunión se analizará el progreso alcanzado respecto de la contaminación del aire/atmósfera, el cambio climático, la energía y el desarrollo industrial. Para más información, contactar a la: División para el Desarrollo Sostenible de las NU; tel: +1-212-963-8102; fax: +1-212-963-4260; correo electrónico: dsd@un.org; Internet: <http://www.un.org/esa/sustdev/index.html>

SEGUNDA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES: La CdP-2 de COPs está programada para realizarse del 1 al 5 de mayo de 2006, en Ginebra, Suiza. Para más información, contactar a la: Secretaria de la Convención de Estocolmo; tel: +41-22-917-8191; fax: +41-22-797-3460; correo electrónico: ssc@pops.int; Internet: <http://www.pops.int>

25º GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: Esta región está programada tentativamente para la primera semana de julio de 2006, en Montreal, Canadá. Para más información, contactar a la: Secretaria del Ozono; tel: +254-2-62-3851; fax: +254-2-62-4691; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org; Internet: <http://www.unep.org/ozone>

DÉCIMA OCTAVA REUNIÓN DE LAS PARTES DEL PROTOCOLO DE MONTREAL: La RdP-18 está programada para fines de 2006. India se ofreció para ser su sede, aunque aún no está confirmado que se realice en ese país. Para más información, contactar a la: Secretaria del Ozono; tel: +254-2-62-3851; fax: +254-2-62-4691; correo electrónico: ozoneinfo@unep.org; Internet: <http://www.unep.org/ozone>

GLOSARIO

CFCs	Clorofluorocarbonos
EUC	Exenciones por uso crítico
PUCs	Propuestas de usos críticos
CTC	Tetracloruro de carbono
COTQ	Comité de Opciones Técnicas sobre Productos Químicos
ComEj	Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal
COTE	Comité de Opciones Técnicas para Espumas
HBFCs	Hidrobromofluorocarbonos
HCFCs	Hidroclorofluorocarbonos
COTH	Comité de Opciones Técnicas sobre Halones
COTMB	Comité de Opciones Técnicas sobre Metilbromuro
IDMs	Inhaladores de Dosis Medidas
ENG	Estrategia Nacional de Gestión
SAO	Sustancias que agotan la capa de ozono
GTCA	Grupo de Trabajo de Composición Abierta
CPE	Cuarentena y preembarque
PETE	Panel de Evaluación Tecnológica y Económica
COTs	Comités de Opciones Técnicas
PVI	Películas virtualmente impermeables